



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROBLACIÓN
Y SU INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE
VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA
DE CHINCHEROS DE LA REGIÓN DE APURIMAC 2019-2020

TESIS PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

Bach. Coronado Salazar Margot (ORCID: 0000-0002-6605-6264)

ASESOR

Mg. Lara Rivera Oswaldo (ORCID: 0000-0002-5204-1061)

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Civil

OCOBAMBA- PERÚ

2021

Dedicatoria

Con profundo cariño dedico ésta tesis a mis padres Juana Salazar Bilbao y Marcial Coronado Zamora y toda mi familia por el apoyo constante.

Agradecimiento

Agradezco muy sinceramente a mi asesor Mg. Oswaldo Lara Rivera por ser mi guía académico de mi formación profesional, y a la Universidad Cesar Vallejo por contribuir académica y profesionalmente en la Sociedad.

Índice de contenido

Dedicatoria	i
Agradecimiento	ii
Índice de contenido	iii
Resumen	v
Abstract	vii
I.INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA	22
3.1. Tipo de Investigación	22
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	22
3.2.1. Categorías.....	22
3.3. Escenario de estudio.....	23
3.4. Participantes	24
3.5. Técnicas e Instrumento de recolección de datos	24
3.5.1. Técnicas.....	24
3.5.2. Instrumentos.	25
3.6. Procedimientos	25
3.7. Rigor científico	26
3.8. Método de análisis de datos.....	26
3.9. Aspectos éticos	26
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	27
4.1 Descripción de resultados	27
4.1.1 Resultados de entrevista.....	27
Entrevista Laydi Salomina Pacheco Gomez	27
Entrevista Luis Ricardo Ramos Mamani	29
Entrevista Melvia Sarmiento Castro.....	31
Entrevista Priscila Katty Ccance Gastelú	33
Entrevista Rildo Soria Valenzuela.....	35
Entrevista Yarde Orosco Soto.....	38
Entrevista Yulissa Díaz Alcarraz	40
Entrevista Yulisa Huacre Palomino.....	42

Entrevista Cesar Velásquez Villena	44
4.2 Presentación de resultados.....	54
4.2.1 Manera en que las limitaciones geográficas y económicas de la población inciden en el acceso a la justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros de la región de Apurímac 2019 -2020.	55
4.2.2 Relación existente entre el acceso a la justicia y la violencia familiar.....	56
4.2.3 Pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derecho humanos en relación al acceso a la justicia	56
4.2.4 Cantidad de casos que se presentan en el distrito de Ocobamba de manera anual.....	57
4.2.5 Autoridades que intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba	58
4.2.6 Tiempo en el cual la parte agraviada con violencia familiar obtienen las medidas de protección	58
4.2.7 Alternativas que alivien las limitaciones geográficas y económicas a que se enfrentan las personas agraviadas con violencia familiar.....	58
CONCLUSIONES.....	60
RECOMENDACIÓN	61
Referencias	62
ANEXOS	65
A. Matriz de Consistencia.....	65
B. Carta de Presentación y Validación de Expertos	68
C. Entrevistas	74
D. Entrevistas realizadas	76
E. Fotos de trabajo de campo.....	110

Resumen

La presente investigación, intitulada “LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS DE LA POBLACION Y SU INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS DE LA REGIÓN DE APURÍMAC 2019 -2020”; el objetivo fue identificar la manera en que las limitaciones geográficas y económicas inciden en el acceso a la justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros de la región de Apurímac 2019 -2020; la metodología empleada comprende el enfoque cualitativo, tipo de investigación básica y diseño teórico fundamentado. Arribando a las siguientes conclusiones: i) Las limitaciones geográficas y económicas indican de manera determinante en el acceso a la justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros de la región de Apurímac 2019 -2020. ii) Existe una relación de dependencia entre las limitaciones geográficas porque dificultan el acceso a justicia de las víctimas del distrito en mención. iii) El Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que declaran que los Estados deben orientar su actuación a facilitar el acceso a la justicia y remover cualquier obstáculo. iv) En el caso del distrito de Ocobamba, donde se tiene aproximadamente 100 casos de violencia familiar denunciados ante las autoridades policiales. v) Las autoridades, entre las que se encuentran Jueces, Policías, Fiscales realizan los mayores esfuerzos posibles para proteger a las personas agraviadas. vi) El Juzgado competente emite las

medidas de protección dentro de los 3 días y luego son notificadas, precisando que y las autoridades policiales que realizan notificaciones alejadas encuentran dificultades de movilidad. vii) Entre las alternativas que se pueden considerar, resulta oportuna la implementación de una oficina descentralizada del CEM.

Abstract

his research, entitled "GEOGRAPHIC AND ECONOMIC LIMITATIONS AND THEIR IMPACT ON ACCESS TO JUSTICE IN CASES OF FAMILY VIOLENCE IN THE DISTRICT OF OCOBAMBA, PROVINCE OF CHICHEROS IN THE REGION OF APURÍMAC 2019 -2020"; The objective was to identify the way in which geographic and economic limitations affect access to justice in cases of family violence in the Ocobamba district, Chincheros province of the Apurímac region 2019-2020; The methodology used includes a qualitative approach, a type of basic research and a well-founded theoretical design. Arriving at the following conclusions: i) Geographical and economic limitations are a decisive factor in access to justice in cases of family violence in the district of Ocobamba, province of Chincheros in the Apurímac region 2019-2020. ii) There is a dependency relationship between geographic limitations because they make it difficult for victims of the district in question to access justice. iii) The Constitutional Court and the Inter-American Court of Human Rights, which declare that the States must guide their actions to facilitate access to justice and remove any obstacles. iv) In the case of the Ocobamba district, where there are approximately 100 cases of family violence reported to the police authorities. v) The authorities, including Judges, Police, and Prosecutors, make the best possible efforts to protect the aggrieved persons. vi) The competent court issues the protection measures within 3 days and then they are notified, specifying that and the police authorities that make remote notifications encounter mobility difficulties. vii) Among the alternatives that

can be considered, the implementation of a decentralized office of CEM is appropriate.

I. INTRODUCCIÓN

El acceso a la justicia representa un parámetro importante en la administración de justicia, además de ser considerado como un derecho fundamental con reconocimiento a nivel constitucional y por tratados internacionales.

Se puede advertir ciertos obstáculos de carácter económico para poder acceder a los tribunales y/o justicia, sobre todo cuando se refieren a derechos sociales, ante tal circunstancia, se ha previsto una obligación positiva por parte de los Estados, de remover dichos obstáculos, con la finalidad de garantizar el derecho de las personas a ser oídas por un tribunal.

Entre las acciones realizar por parte del Estado, se encuentran cuestiones vinculadas a contar con un profesional especializado de defensa pública gratuita para la población que no cuenten con un sustento económico; representando un instrumento que permite exigir los derechos sociales, culturales y económicos de las personas. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021)

Desde una perspectiva internacional, se ha considerado con carácter prioritario la obligación de remover aquellos obstáculos que impiden o limitan el acceso a la justicia, sobre todo, los que tengan origen en la posición económica de las personas. Así, se ha fijado por parte de la Comisión Interamericana, la obligación, en las circunstancias que se requiera de

servicios jurídicos, brindados gratuitamente a las personas sin recursos económicos.

De manera que, existe una obligación por parte del Estado de remover los mencionados obstáculos, entre las que se han mencionado a las restricciones económicas y geográficas de la población; restricciones que se presenta en el distrito de Ocobamba, donde justamente las restricciones geográficas y económicas que atraviesan los pobladores de este distrito motiva a que el acceso en busca de justicia en los casos de violencia familiar encuentre restricciones.

Teniendo consideración las 259 denuncias de violencia familiar presentados ante la Comisaría de Ocobamba en el año 2019-2020 se tiene que todas estas han sido tramitadas en la Capital, lo que ha motivado mayor tiempo para otorgar medidas de protección cuando el caso es de conocimiento de la Fiscalía.

Como se puede advertir, estamos frente a una problemática de doble extensión, una que afecta de manera sensible a la población, en tanto, existe restricciones de acceso a la justicia y otra afectación como tal a las personas agraviadas con la violencia familiar. Que, de permanecer esta situación, lo que sucede es una vulneración de derechos fundamentales reconocidos en la constitución, representando esto, una violación de derechos constitucionales, entre los que se encuentra el derecho de acceso a la justicia y la falta de cumplimiento por el Estado de las reflexiones alcanzadas por la Corte y Comisión Interamericana, así como las normativa

del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de remover los obstáculos que restringen el acceso a la justicia.

En tal sentido, la presente investigación se orienta a identificar la manera en que las limitaciones geográficas de la población y económicas inciden en el acceso a la justicia en los casos de violencia familiar , para luego precisar los fundamentos jurídicos que promuevan la creación de una sucursal de Centro de Emergencia Mujer como una alternativa inmediata ante las limitaciones geográficas y económicas de la población a que se enfrentan las personas agraviadas que sufren de violencia familiar , específicamente de los pobladores de Ocobamba.

A partir de este contexto real, se plantea el siguiente problema general de investigación ¿De qué manera las limitaciones geográficas y económicas de la población inciden en el acceso a justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba 2019 - 2020?

La presente investigación se justifica, porque servirá para proponer alternativas que reduzcan las restricciones geográficas y económicas de la población que atraviesan las personas agraviadas de violencia familiar en el distrito de Ocobamba.

Tiene relevancia social, porque servirá para proponer alternativas que reduzcan las restricciones geográficas y económicas que atraviesan las agraviadas de violencia familiar a nivel de la población de Ocobamba.

Tiene relevancia social, porque con la misma se beneficiará a un sector importante de la población, la que tiene menos recursos y encuentra

mayores dificultades para acceder al sistema de justicia, como es el caso de los pobladores del Distrito de Ocobamba, pero que también se hace extensivo a otras realidades de similares características.

Además, se busca resolver un problema de orden socio jurídico; porque con los fundamentos jurídicos fruto de la presente investigación, se orientará la creación de una sede del Centro de Emergencia Mujer, como alternativa para reducir la brecha de limitaciones de acceso a la justicia. Así mismo se busca brindar información teórica práctica en relación a la violencia familiar, específicamente de sectores rurales; así como conocer el comportamiento y relación de nuestras categorías de estudio, como son la violencia familiar y el acceso a la justicia.

Se tiene como objetivo general de la presente investigación. identificar la manera en que las limitaciones geográficas y económicas de la población inciden en el acceso a la justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros de la región de Apurímac 2019 -2020; mientras que los objetivos específicos son: OE1. Identificar la relación que existe entre el acceso a la justicia y la violencia familiar; OE2: Describir la manera en que el Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos se han pronunciado en relación a la restricción del acceso a la justicia; OE3: Identificar la cantidad de casos de violencia familiar que se presentan en el distrito de Ocobamba de manera anual; OE4: Identificar a las autoridades que intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba: OE5. Identificar el tiempo en el cual los agraviados con violencia familiar obtienen

las medidas de protección; OE6: Proponer alternativas que alivien las limitaciones geográficas y económicas a que se enfrentan las personas agraviadas con violencia familiar.

Como **supuesto general** se plantea: Las limitaciones geográficas y económicas inciden de manera determinante en el acceso a la justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros de la región de Apurímac 2019 -2020.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes de estudio, en el contexto internacional, vienen a ser: (Heim, 2014) quien realizó la tesis “Mujeres Acceso a la Justicia” realizada para optar al grado de Doctora en la Universidad de Barcelona en España; teniendo como objetivo, estudiar el concepto de acceso a la justicia y su evolución legislativa; tiene como conclusiones principales las siguientes: Como resultado de los cambios legislativos de los últimos años en la materia, se ha producido una mejora y una especialización de los y las profesionales en los mecanismos dedicados a garantizar y facilitar el acceso a la justicia. Aun así, la implementación de leyes no ha sido acompañada de los recursos necesarios para su optimización. (Heim, 2014)

Tenemos también a (Arriola, 2018), quien realizó la tesis intitulada “Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. Decisiones estas con Enfoque de Derechos Humanos y de Género”, realizada para optar al grado de Maestra en Derechos Humanos en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Concluye, que la Constitución Política del Perú, así como la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, han establecido que los Tratados de Protección de Derechos Humanos tienen rango constitucional y por lo tanto son de obligatorio cumplimiento. (...), que el Estado peruano está obligado a cumplir. (Arriola, 2018)

Tennos a (Peralta & Torrel, 2020), quien realizó la tesis intitulada "Barreras que limitan el Acceso a la Justicia en las mujeres pobres, víctimas de violencia familiar en el distrito de Nomara", realizada para optar al título profesional de Abogada en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrerolo de Cajamarca. Teniendo como objetivo, conocer las principales barreras que limitan el acceso a la justicia en las mujeres pobres, víctimas de violencia familiar; el enfoque es cualitativo, de diseño no experimental, de dimensión exploratoria y método socio jurídico. Concluyendo: Se da una mala atención en la PNP del distrito de Namora, pues no se cumple con lo que dispone la Ley 30364, especialmente el artículo 10 inciso b, respecto al derecho que tiene la víctima que su declaración se reciba en un ambiente adecuado que resguarde su integridad. (Peralta & Torrel, 2020)

concluyendo que se da una mala atención en la PNP del distrito de Namora, pues se infringe el artículo 71 de la misma ley, en cuanto a la información sobre los servicios de asistencia gratuita, pues como se establece son las instituciones encargadas de recibir las denuncias, las que deben informar a las víctimas la existencia de servicios públicos y privados gratuitos. En tanto que no informan de estos servicios, como es la asistencia gratuita que brinda el CEM de Cajamarca y que la carencia de conocimientos que tienen las mujeres violentadas, respecto de sus derechos fundamentales.

(Azabache, 2018) quien realizó la tesis “Barreras de Acceso a la Justicia y su Repercusión en el número de casos de violencia contra la mujer en el Distrito de Pariñas”; realizada para optar al Título de Abogada en la Universidad Señor de Sipan de Piura. Concluye que los principales obstáculos al acceso a la justicia encontrados en la zona fueron barreras económicas, barreras informativas, barreras culturales, barreras emocionales, barreras institucionales; dichas barreras impiden a las féminas residentes del distrito a denunciar hechos de violencia y/o recurrir a entidades de asesoría y protección, tales como Centro de Emergencia de Mujer, y que las barreras de acceso a la justicia de mayor incidencia en la zona son las barreras informativas y barreras económicas. (Azabache, 2018)

En el Marco teórico, se realiza el desarrollo teórico de las categorías de estudio, como son, la violencia familiar y el acceso a la justicia.

Sobre la **Violencia Familiar**, se ha previsto que es aquella acción o conducta contra algún integrante del grupo familiar, destinada a generar daño físico, psicológico, sexual o económico; en este sentido, el artículo 5 de la Ley 30364 prevé que se puede presentar tanto en el ámbito privado como en el público. (Ley 30364, 2015)

Por su parte, la violencia o agresión contra la mujer “además constituir una violación de derechos humanos representa una ofensa a la dignidad humana”. (Ramirez, 2019, pág. 85).

Como se puede apreciar del texto citado, la violencia ejercida en contra de la mujer, no solo afecta su integridad física, sino también, un derecho fundamental como es la dignidad humana.

Según el Tribunal Constitucional la violencia contra la mujer sería una violencia que se basa en el género y esto constituye o representa una ofensa a la libertad y la dignidad humana; sobre la base de las manifestaciones y relaciones de poder que históricamente ha generado desigualdades entre varones y mujeres. La incidencia de éste tipo de violencia es directamente sobre la condición humana de la mujer, que la sociedad exige sea respetada a fin de superar las concepciones, costumbres e ideas asentadas de inferioridad y subordinación de las mujeres frente a los varones -hombres. fundamento N° 54 el (Tribunal Constitucional Exp. 03378-2019-PA/TC, 2020),

En efecto, esta forma de violencia, tal como se presenta, incide en el respeto que la condición humana exige de la sociedad hacia todas las mujeres y persigue como objetivo que el sistema de género dominante apoyado en concepciones y costumbres asentadas en las ideas de inferioridad y subordinación de las mujeres frente a la superioridad y poder de los hombres permanezca y se refuerce.

Desde la Convención Belém do Pará, la violencia contra la mujer comprende cualquier acción o conducta que sea basada en su género que llegue a ocasionar la muerte, algún tipo de sufrimiento, sea éste físico, psicológico o sexual hacia una mujer, que puede producirse en el ámbito

público o en el privado. Según, (Artículo 1 de la Convención Americana para Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994).

Según la CEDAW “Tratado del Sistema Universal de Derechos Humanos” la discriminación contra la mujer, comprende toda discriminación, exclusión o restricción por causa del sexo y que se oriente a menoscabar o anular el ejercicio, reconocimiento o goce de sus derechos, entre los que se encuentran las libertades fundamentales, asociadas a la esfera política, económica, cultural. (Artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, 1979).

A nivel legislativo, la **Ley 30364** en su artículo 1 regula lo relacionado con la violencia contra la mujer, prescribiendo:

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adulto mayores y personas con discapacidad.

Nótese del texto citado que el Estado peruano a previsto en la ley todo aquello que se considera como violencia contra la mujer; el texto detalla cada uno de los tipos de violencia a que se enfrenta tanto la mujer como los integrantes del grupo familiar, y que la misma se presenta en diferentes circunstancias y sin considerar sexo, edad, condición económica o física.

Legislación que guarda concordancia con los tratados internacionales orientados a la protección de la familia, la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Como toda legislación, ésta se guía por ciertos principios que han sido recogidos de los diferentes tratados internacionales, que también protegen a la mujer y integrantes del grupo familiar.

Entre los principios que guían la aplicación e interpretación de la Ley antes mencionada, se tiene:

1) El principio de igualdad. 2) Principio de interés superior del niño. 3) Principio de la debida diligencia. 4) Principio de la intervención inmediata y oportuna. 5) Principio de sencillez y oralidad. 6) Principio de razonabilidad y proporcionalidad.

Algunos principios que permiten aplicar correctamente la Ley 30364 cuando se presenten casos de violencia familiar, se física, psicológica o económica. lo cual nos lleva a precisar que la violencia se presenta de diferentes maneras, entre las que se tienen:

La **violencia física**, entendida como la acción o conducta que causa daño a la integridad corporal y/o salud de una persona, que puede comprender el maltrato por negligencia, por descuido o privación de las necesidades básicas que causen o puedan llegar a causar daño. La **violencia psicológica**, se refiere a la acción o conducta, orientada a controlar, maltrata, humillar o avergonzar a una persona contra su voluntad y que le ocasiona daños psicológicos. **Violencia sexual**, referida a la acción de naturaleza sexual, cometida en contra de una persona sin su

consentimiento o realizado bajo coacción; comprendiendo también, la exposición de una persona a material pornográfico. **Violencia económica o patrimonial**, referida a la acción u omisión orientada al menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de los integrantes del grupo familiar. (Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, 2021)

Adviértase que nos encontramos frente a 4 tipos de violencia que afronta la mujer y/o los integrantes del grupo familiar, que pasan desde la física, la psicológica, sexual y económica. Las cuales representan diferentes formas en que las mujeres, personas adulto mayores o integrantes del grupo familiar pueden verse afectadas.

Los **sujetos de protección**, son las personas afectadas o susceptibles de serlo, que están debidamente detallados de la siguiente manera en el artículo 7 de la ley en mención.

1) Las mujeres durante su ciclo de vida: niña, adolescente, joven, adulta y adulta mayor. 2) Los miembros del grupo familiar, entiéndase:

Cónyuges

Convivientes

Ex convivientes

Padrastrros

madrastas

quienes tengan hijas o hijos en común

Los ascendientes o descendientes por consanguinidad, adopción o por afinidad

Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Cada uno de los grados de parentesco aquí descritos, se encuentran debidamente regulados por el Código Civil peruano,

Es de precisar, que la violencia contra los integrantes del grupo familiar es cualquier acción o conducta que causa desde un daño, sufrimiento y que puede llegar a la muerte de cualquiera de éstas personas; pero para ello se debe considerar el contexto en que tal hecho se produce, esto es, en un contexto de confianza, de poder o de responsabilidad.

Siendo que **se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar**”, de **manera que**, para configurarse violencia contra los integrantes del grupo familiar, debe también producirse en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de uno de los integrantes a otro del grupo. Situación que no se da en el presente caso.

Finalmente, es de precisar que un caso de violencia familiar se debe tener en consideración el contexto en el que se suscitan los hechos, así se ha descrito en la disposición fiscal N° 185-2019-MP-DFM-FSP-ILO, en la que se declara que para referirse al contexto familiar debe considerarse los siguientes requisitos:

(...) Verticalidad, esto es, el sometimiento del agraviado en una situación de manifiesta dependencia, (...), **Movilidad de destrucción**, o anulación de la voluntad del agraviado para adecuarla a los estereotipos patriarcales; **Ciclicidad**, esto es, que los hechos se produzcan en un contexto periódico de violencia y cariño, que condiciona una trampa psicológica en la agraviada, **Progresividad**, esto es, el contexto de violencia es expansivo, y puede terminar con la muerte de la agraviada; y **Situación de riesgo de la agraviada**, pues es vulnerable en esa situación. (Disposición Fiscal N° 185-2019-MP-DFM-FSP-ILO, 2019)

En tal sentido, la violencia a que se hace mención, se presenta dentro de un contexto determinado, esto quiere decir que no todos los casos en los que exista vínculo parental puede y debe ser considerado como violencia familiar. Es muy precisa la indicación realizada por la disposición fiscal antes citada y que guarda relación con lo previsto en la Ley 30364.

Siendo así, para que exista violencia familiar, ésta se debe presentar dentro de una unidad familiar, cuando exista algún grado de confianza, dependencia económica, relación de dependencia; hechos que se puede advertir se presentan en la mayoría de los casos del distrito de Ocobamba.

En relación al **Acceso a la Justicia**, es entendida como la posibilidad de toda persona, independiente de su condición económica o de otra naturaleza, de acudir al sistema previsto para la resolución de conflictos y

vinculación de los derechos protegidos de los cuales es titular. (Ventura, 2005)

Según la perspectiva de nuestro Tribunal Constitucional, estamos frente a una garantía con la que cuenta todo ciudadano, de poder acceder al órgano jurisdiccional, sean Jueces o Tribunales, con el fin de resolver una situación jurídica o conflicto de intereses. Tal hecho origina un proceso judicial destinado a admitir una demanda y emitir un pronunciamiento, sin que ello implique que sea un pronunciamiento favorable, sino, una decisión razonada y ponderada. (Tribunal Constitucional, Expediente 1873-2014-AA/TC, 2016)

Por su parte, en la sentencia N° 0763-2005-PA/TC, declara que el derecho de acceso a la justicia, comprende además el derecho de recurrir y acceder a los órganos jurisdiccionales a fin de que conozca una situación jurídica. Sin que las actuaciones realizadas por el órgano jurisdiccional impliquen o conlleve a desalentar el ejercicio del derecho de acceder a justicia. (Expediente N° 763-2005-PZ/TC, 2006)

A decir, de la Corte Interamericana; El derecho de acción, en un primer aspecto, prevé la existencia de obstáculos económicos y financieros en el acceso a los tribunales, los que deben ser removidos por los Estados, porque, toda persona tiene el derecho a ser oído por los Tribunales y los Jueces. (El acceso a justicia como garantía de los derechos económicos, 2021)

Acceso a la justicia desde la perspectiva del Tribunal Constitucional:
Se ha descrito como la garantía de todo ciudadano, de poder acceder a las instancias de justicia y/o órgano jurisdiccional a fin de resolver determinadas situaciones jurídicas, ciertos conflictos jurídicos referidos a derechos o reclamos, sometiéndolos a un proceso judicial; teniendo que ser resultado por el Poder Judicial, atendiendo a principios de razonabilidad y ponderación. Ya que estamos frente a un derecho constitucional. (Tribunal Constitucional, Expediente 1873-2014-AA/TC, 2016, pág. fundamento 5)

Según lo declarado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

Un primer aspecto del derecho de acceder a la justicia en materia de derechos sociales, es la existencia de obstáculos económicos o financieros en el acceso a los tribunales y el alcance de la obligación positiva del Estado de remover esos obstáculos para garantizar un efectivo derecho a ser oído por un tribunal. (El acceso a justicia como garantía de los derechos económicos, 2021).

Adviértase que la remoción de obstáculo que impiden el acceso a la justicia, es una de las principales tareas del Estado, siendo éste el garante de la justicia y el único que puede brindarla desde una perspectiva pública, y a la que está obligado por suscribir y ser parte de diferentes tratados internacionales, más aún si nos encontramos frente a un Estado Constitucional de Derecho y al ser el acceso a la justicia y la jurisdicción un derecho constitucional.

En América Latina, debido a sus características particulares los obstáculos que se presentan para acceder a la justicia se ven reflejados en cierto grupos vulnerables, como es el caso de los pueblos indígenas; al respecto, el Instituto de Medicina Legal ha señalado que existen problemas de discriminación étnica y cultural en nuestro país, siendo los Pueblos Indígenas aquellos que la sufren, pues encuentran desconfianza en el sistema de justicia, por estar asociado a su cultura, lengua y origen, “podemos mencionar problemas como el de la discriminación étnica y cultural que afecta a los Pueblos Indígenas. “al desconocer y desconfiar éstos del sistema de justicia”. (Instituto de Defensa Legal, s/f, pág. 6)

Otro problema relacionado con la violencia, es la discriminación a sectores étnicos, como son los que padecen los pueblos indígenas, tal situación, no solo genera niveles de violencia, sino que resulta de mayor trascendencia, entiéndase negativa, por tratarse de sectores que también son menos favorecidos y que merecen la misma atención para evitar vulneraciones como la de acceder a la justicia

Entre algunos de los obstáculos más comunes, se encuentran:

La burocratización del sistema de justicia

Burocracia asociada a los costos que implica acceder a justicia, la demora en el discurrir del proceso y la sobre carga procesal que se advierte en los órganos de administración de justicia como el Poder Judicial, Ministerio público.

La cantidad de procedimientos y requisitos requeridos a lo largo del proceso judicial

Para la percepción de la ciudadanía, la cantidad de procedimientos y requisitos resultan ser exigencias que generan dificultades de acceso a la administración de justicia, sumado a ello, el que los requisitos y procedimientos le genera dispendio económico y de tiempo.

Presentación de documentos para cada acto procesal

A nivel procesal, cada actuación que se realice comprende la participación de los abogados, esto quiere decir, que los documentos que se aporten al proceso ingresan con un escrito firmado por el Abogado, situación que por un lado brinda cierta seguridad jurídica pero que implica cubrir los honorarios.

Incumplimiento del plazo procesales

El proceso judicial -todo proceso judicial- se desarrolla mediante etapas y con ciertos plazos, los que se deben cumplir, sin embargo, estos no siempre se cumplen, ello responde a diferentes factores, tanto interno y externo a la institución.

Estrategias de dilación de los Abogados

Uno de los factores que contribuye de manera negativa en el discurrir del proceso judicial viene a ser la actuación de los Abogados, sobre todo aquellas actuaciones maliciosas y con carácter dilatorio, que entorpece el proceso y genera demoras en su desarrollo. Tal actuación transgrede el principio de buena fe en las actuaciones procesal y perjudica el desarrollo del proceso; por tal motivo, se debe exigir a los jueces, mayor control y sanción para este tipo de actuaciones.

Frustración de actos procesales.

Como se ido precisando, en el desarrollo del proceso inciden diferentes factores, desde la participación de los Abogados, la sobre carga procesal y otros, que hace que ciertos actos de frustren y se reprogramen, incidiendo en la demora del proceso.

El acceso a justicia en espacios rurales, es también una de sus manifestaciones, así, nos lo da a conocer (Benavides & et al, 2015), quien hace una reflexión de una mujer que recurre a la comisaría y la policía femenina no se encuentre por algún motivo, el policía responderá indicando que retorne al día siguiente porque la policía estará al día siguiente; esto generará que la mujer ya no regrese al día siguiente porque se sentirá excluida, porque no le atienden en el momento que necesita.

En el Estado peruano se han ido promoviendo iniciativas para aliviar las limitaciones para acceder a la justicia, como el programa ALEGRA, que tiene por objeto brindar ayuda a personas de escasos recursos económicos y con problemas de índole laboral; iniciativa importante pero que por estar destinada a zonas urbanas, no tiene presencia en zonas rurales o distantes de la ciudad (Instituto de Defensa Legal, s/f, pág. 25)

Es de precisar, que las zonas donde existe un mayor índice de pobreza son las zonas rurales, se suma a ello, los problemas de comunicación debido a las distancias geográficas.

Es decir, que los aspectos geográficos representan cierta forma de barrera, sobre todo para las personas que viven en zonas alejadas de la urbe, es por ello que el Estado debe orientar políticas que alivien tal dificultad; a ello, se suma otro aspecto de carácter social, como es la cultura y forma de pensar de las personas, que también permite la presencia de niveles de violencia. Sumado a ello, las carencias de orden económico, que dificulta acceso a información, orientación, autoridades, abogados y justicia, lo que amerita que el Estado sea más próximo a los ciudadanos de ciertos sectores.

En relación al distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros de la Región de Apurímac, se debe tener presente que es un distrito se encuentra formado por comunidades, entre las que se pueden mencionar Antabamba, Huancallo, Mitobamba, Esmeralda, Anansayoq, Mayabamba, Rayanpampa, y otros que suma 20 comunidades, de manera que presenta

una geografía de difícil acceso al distrito, siendo este uno de los principales factores que inciden en el acceso a administración de justicia, específicamente en los casos de violencia familiar, que son materia de estudio en la presente investigación. Así mismo, se debe tener presente que según el Reporte Regional de Indicadores Sociales del Departamento de Apurímac al año 2021, los pobladores del distrito de Ocobamba tiene acceso a programas sociales como: Cuna Mas, Contigo, FONCODES, Juntos, en éste último se puede advertir que son 863 hogares que se encuentran afiliados. Estos datos nos permiten corroborar que el Distrito de Ocobamba cuenta con pobladores cuya economía es delicada.

En tal sentido, debido a las particularidades geográficas, así como a las condiciones económicas a que se enfrentan los pobladores, hace que cuando se encuentren en situaciones de violencia familiar las víctimas no tengan todas las facilidades para poner en conocimiento de las autoridades que son víctimas de violencia. Situación que merece atención por parte del Estado si se tiene en consideración lo expresado tanto por nuestro Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana, en el sentido de que los Estados deben realizar acciones y establecer políticas orientadas a eliminar todo tipo de restricción u obstáculo de acceso a la Justicia. En el caso peruano, si bien la adopción de políticas orientadas a garantizar el acceso a justicia depende del presupuesto asignado a cada Región, sí se puede realizar ciertas acciones, que aun cuando puedan parecer mininas, puede representar un apoyo importante para sectores como el distrito de

Ocobamba, como el caso de contar con una Oficina Descentralizada de CEM.

III. METODOLOGÍA

La presente investigación tiene enfoque cualitativo, de tipo básica y diseño teoría fundamentada.

3.1. Tipo de Investigación

Básica. - La presente investigación se orienta a la obtención de información teórica subjetiva.

Diseño de Investigación. - La presente investigación tiene como diseño de investigación la teoría fundamentada.

Adicionalmente se precisa que es una investigación **socio jurídica**. Porque se realizará un estudio orientado al análisis jurídico de un problema social como es la violencia familiar, con la finalidad de proponer alternativas a mediano, corto y largo plazo, que ayuden a mitigar las limitaciones geográficas y económicas que enfrentan quienes son víctimas de violencia familiar en el distrito de Ocobamba.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

3.2.1. Categorías.

- **Violencia familiar**

Definición Conceptual

Se trata de una acción u omisión que causa daño físico, psicológico y maltrato sin lesión, inclusive se refiere a la amenaza o coacción grave y/o, así como la violencia sexual que se produzca entre cónyuges o ex

cónyuges, convivientes o ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; quienes habitan en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia (Hernández T. , 2021)

Definición operacional

Es aquella agresión física o psicológica que se produce contra un pariente según la consanguinidad o afinidad, cuando existe una relación asimétrica entre ellos.

- Acceso a Justicia

Definición Conceptual

Es un principio básico del estado de derecho. (Organización de las Naciones Unidas, 2021)

Definición operacional

Habilitación brindada por el Estado para poder recurrir ante un órgano jurisdiccional que administra justicia, ello comprende, el acceso, un proceso y ejecución del cumplimiento de lo decidido.

3.3. Escenario de estudio

Se encuentra en la provincia de Chincheros el distrito de Ocobamba, que está ubicada en el departamento de Apurímac, actualmente cuenta con aproximadamente 8316 habitantes

Población

Pobladores del distrito de Ocobamba, en una cantidad promedio de 7900 habitantes. Según datos de INEI, al 2017 contaba con 7 instituciones educativas, (INEI, 2018)

Tamaño, señales de acceso, ambiente social y humano, características de grupos,

3.4. Participantes

En la investigación participan e intervinieron como informantes, fueron:

- Autoridades policiales
- Autoridades Jurisdiccionales (Juez)
- Autoridades Públicas, como defensor del pueblo, regidora, subprefecta.

3.5. Técnicas e Instrumento de recolección de datos

3.5.1. Técnicas

Aquellas que nos permitirán recoger información, son:

- a) Análisis documental. Para recopilar información de documentos escritos, casos, libros, artículos científicos, leyes y sentencias.
- b) Entrevistas a entendidos en el tema
 - Autoridades del distrito

- Abogados con especialidad en Derecho de Familia

Los instrumentos que se utilizaron en esta investigación fueron validados por los siguientes expertos:

Mg. Henry Coronado Salazar	Fiscal Especializado en Delitos de Corrupción - Lima
Mg. Oswaldo Pablo Lara Rivera	Asesor Jurídico
Mg. Máximo Gutiérrez Carrillo	Secretaría Técnica UGEL La Mar

3.5.2. Instrumentos.

Los instrumentos que se utilizaran son los siguientes:

Ficha de análisis documental

Ficha de análisis de interpretativo de normas

Guía de preguntas para las entrevistas

3.6. Procedimientos

La recolección de información se realiza tomando en cuenta los instrumentos antes mencionados, con los que se obtuvo información cualitativa, atendiendo al tipo de investigación adoptado -cualitativo-.

3.7. Rigor científico

La reconstrucción teórica de la investigación cualitativa se ve complementada por la validez y confiabilidad que ha merecido los instrumentos por parte de los expertos, quienes las validaron.

3.8. Método de análisis de datos

Dicha información fue analizada de forma subjetiva, considerando que la información obtenida mediante las entrevistas es cualitativa, la misma que se ve complementada por algunos datos de casos tramitados en 2019 y 2020.

3.9. Aspectos éticos

Siendo una investigación meso, la ética y valores fueron respetados en el proceso de investigación, evidenciándose en la transparencia y originalidad de la información obtenida. En todo momento se respetó la confiabilidad de información brindada por los participantes, la autoría de las fuentes de información, con la utilización de las normas APA 7ma edición.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Descripción de resultados

Comprende la información recogida de las personas entrevistadas, abogados, autoridades públicas y autoridades policiales, vinculados al conocimiento de las categorías de estudio.

La entrevista fue la técnica utilizada, y ha tenido como instrumento una guía de preguntas. Las entrevistas, fueron realizadas a fin de obtener datos e información relevante sobre el tema de investigación, según sexo N° 02.

Se realizaron las siguientes entrevistas:

4.1.1 Resultados de entrevista

Entrevista Laydi Salomina Pacheco Gomez

En relación a la existencia de limitaciones geográficas y económicas de la población para que las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia. Considera que, si existe limitaciones geográficas y económicas de la población ya que no existe personal especializado en defender a las agraviadas de violencia familiar, en especial la atención psicológica y asistente legal.

En relación a los factores que ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Considera que, la falta de recursos económicos afecta mucho en la atención de las víctimas de violencia familiar debido a

que existe la oficina del CEM e la provincia de Chincheros a 2 horas del distrito de Ocobamba.

En relación a la recomendación a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Considera que, la creación de la instancia de concertación o la creación de la oficina del CEM del distrito de Ocobamba para el apoyo y trabajo en la atención de las agraviadas de violencia familiar.

En relación a la existencia de un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Refiere que, especializado no existe y el apoyo de la psicóloga del Centro de Salud. Pero un profesional designado no existe y se desarrolla mediante el apoyo del psicólogo del Centro de Salud.

En relación a la existencia de un seguimiento o visitas domiciliaria de un trabajador social o asistente social a las agraviadas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba. No existe un seguimiento o visitas domiciliarias, tampoco ha y un trabajador social ni un asistente social a las víctimas, que realice el seguimiento correspondiente a los casos de las víctimas.

En relación a su experiencia laboral y las autoridades intervinientes cuando se producen casos de violencia familiar en el

distrito de Ocobamba. La Policía Nacional, Subprefecto, Fiscalía, Juzgado de Paz y Centro de Salud de Ocobamba – DEMUNA.

En función a su experiencia laboral y el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen medidas de protección. No realizan las visitas domiciliarias, pero si entiende que las medidas de protección las realiza la Policía Nacional y no sabe el tiempo hasta su emisión.

En relación a si debería aperturarse una oficina del CEM descentralizada en el distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac. Considera que, si, que es necesaria la apertura de una oficina del CEM descentralizada en el distrito de Ocobamba para poder apoyar a las víctimas de violencia familiar.

En relación a si desea agregar algo. Refiere que, se necesita con suma urgencia profesionales especializados en el tema de violencia familiar, como psicólogos colegiados, asistente social y el apoyo legal y la creación de una oficina de instancia de concertación.

Entrevista Luis Ricardo Ramos Mamani

En relación a la existencia de limitaciones geográficas y económicas de la población para que las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia. Si porque las víctimas de violencia familiar son dependientes muchas veces económicamente de sus agresores.

En relación a los factores que ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Considera que, las víctimas no denuncian a sus agresores muchas veces por no contar con el apoyo ya se de profesionales como también el tema económico.

En relación a la recomendación a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Considera que, se recomienda que Ocobamba debería tener sus centros especializados para que las personas no se trasladen por dependencia económica y las agraviadas de violencia familiar necesitan profesionales especializado en el área.

En relación a la existencia de un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Refiere que, no existe el tratamiento psicológico especializado en el distrito de Ocobamba que pueda ayudar a las agraviadas de violencia familiar.

En relación a la existencia de un seguimiento o visitas domiciliaria de un trabajador social o asistente social a las agraviadas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba. Refiere que, no existe un seguimiento o visitas domiciliarias, carecen de profesionales como trabajador o asistente social.

En relación a su experiencia laboral y las autoridades intervinientes cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba. La Policía Nacional, Fiscalía, Juez de Paz Letrado y Centro de Salud.

En función a su experiencia laboral y el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen medidas de protección. Refiere que, durante las 24 horas.

En relación a si debería aperturarse una oficina del CEM descentralizada en el distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac. Considera que, si, con suma urgencia, la apertura del CEM en el distrito de Ocobamba dejando de lado el formalismo, como requisitos que se encuentre la instalación dentro de la comisaria.

En relación a si desea agregar algo. Refiere que, como fiscalía el tema de flagrancia se ha frenado un poco en el tema de Violencia familiar, debido a que el agresor queda detenido por 4 días debido a la experiencia o la meditación, en carceleta, ayuda en parte a la persona para no cometer el mismo delito.

Entrevista Melvia Sarmiento Castro

En relación a la existencia de limitaciones geográficas y económicas de la población para que las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia. Considera que,

si existe limitaciones geográficas y económicas en la población con las víctimas de violencia familiar.

En relación a los factores que ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. El factor es que sigan siendo maltratadas justamente por las limitaciones geográficas y económicas que tiene el factor económico que las hacen dependientes de sus agresores.

En relación a la recomendación a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Considera que, se recomienda el trabajo social y la asignación social presupuestal a fin de que se pueda trabajar en contra la violencia familiar.

En relación a la existencia de un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Refiere que, si, en el centro de salud de Ocobamba, sin embargo, no es especializado, de la misma manera no se abastecen para la atención a las víctimas.

En relación a la existencia de un seguimiento o visitas domiciliaria de un trabajador social o asistente social a las agraviadas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba. Refiere que, en pocos casos viene la responsable del CEM de Chincheros una vez al mes.

En relación a su experiencia laboral y las autoridades intervinientes cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba. Refiere que, la Policía Nacional, Subprefectura, Fiscalía, Juzgado de Paz y DEMUNA.

En función a su experiencia laboral y el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen medidas de protección. Refiere que, las medidas de protección se realizan de inmediato, mediante la notificación, trabajando articuladamente con la Policía Nacional – Comisaria del distrito de Ocobamba.

En relación a si debería aperturarse una oficina del CEM descentralizada en el distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac. Considera que, si, que es muy necesario que se aperture la oficina de CEM descentralizada en el distrito de Ocobamba, por la gran reincidencia de casos de violencia familiar.

En relación a si desea agregar algo. Refiere que, a nivel del distrito de Ocobamba existe un porcentaje elevado de víctimas de violencia familiar y se solicita la creación del CEM y profesionales especializados en los casos legales y psicológicos que apoyen a las víctimas.

Entrevista Priscila Katty Ccancce Gastelú

En relación a la existencia de limitaciones geográficas y económicas de la población para que las agraviadas de violencia

familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia. Si existe limitaciones geográficas, sobre todo económicas de la población, existe también dependencia económica por parte de las víctimas de violencia familiar.

En relación a los factores que ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Considera que, las víctimas no pueden viajar a la provincia de Chincheros donde hay atención del CEM, muchas víctimas son dependientes económicamente de sus agresores.

En relación a la recomendación a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Refiere que, a nivel jurídico y social la pronta creación del CEM – Comisaria, en el distrito de Ocobamba con profesionales especializados que puedan atender a las víctimas.

En relación a la existencia de un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Refiere que, no existen un tratamiento psicológico especializado porque se deriva al CEM – Chincheros, al Centro de Salud Mental Comunitario.

En relación a la existencia de un seguimiento o visitas domiciliaria de un trabajador social o asistente social a las agraviadas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba. Refiere

que, no existe un seguimiento o visitas domiciliarias, no se tiene trabajador social, solo la atención en el Centro de Salud, apoyo psicológico y no se abastece.

En relación a su experiencia laboral y las autoridades intervinientes cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba. La Policía Nacional, Fiscalía, Juzgado de Paz y Centro de Salud de Ocobamba – DEMUNA, el abogado defensor.

En función a su experiencia laboral y el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen medidas de protección. Refiere que, es de inmediato, 24 horas y se les brinda medidas de protección a las agraviadas de violencia familiar.

En relación a si debería aperturarse una oficina del CEM descentralizada en el distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac. Considera que, si, es muy importante que se aperture una oficina del CEM en el distrito de Ocobamba de esta manera se apoyaría a las agraviadas de violencia familiar.

Si desea agregar algo. Refiere, que se realice charlas a los varones en sus centros de trabajo sobre estos temas de violencia familiar.

Entrevista Rildo Soria Valenzuela

En relación a la existencia de limitaciones geográficas y económicas de la población para que las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia. Considera que,

si existe limitaciones geográficas y económicas de la población para las agraviadas de violencia familiar, sobre todo la dependencia económica que existe hacia los agresores.

En relación a los factores que ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Considera que, las agraviadas de violencia familiar no denuncian a sus agresores por la dependencia económica y porque necesitan apoyo especializado como psicólogos, asistente social y asesoría legal.

En relación a la recomendación a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Refiere que, se recomienda profesionales especializados en el tema, psicólogos especializados, médico legal, que conozcan el tema de violencia familiar a nivel del distrito de Ocobamba por la alta incidencia de violencia familiar.

En relación a la existencia de un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. No existe la ayuda psicológica especializada en el tema, que se otorgue a las víctimas de violencia familiar.

En relación a la existencia de un seguimiento o visitas domiciliaria de un trabajador social o asistente social a las agraviadas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba. Refiere

que, no existe porque no hay ninguna persona encargada en el tema y la Policía cumple al mínimo, con las visitas domiciliarias.

En relación a su experiencia laboral y las autoridades intervinientes cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba. La Policía Nacional, el Fiscal, Juez de Paz Letrado y Defensoría Pública.

En función a su experiencia laboral y el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen medidas de protección. Refiere que, hay retraso, porque la Policía no cumple justamente porque no cumplen sus funciones en tiempo debido, es una falencia de la Policía, al no estar capacitados.

En relación a si debería aperturarse una oficina del CEM descentralizada en el distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac. Considera que, si, se debería aperturar el CEM porque tienen un equipo multidisciplinario y de esta manera apoyar a las víctimas de violencia familiar.

En relación a si desea agregar algo. Refiere que, se debería realizar una campaña agresiva a nivel del distrito, para hacer conocer a las víctimas de sus derechos y la desconfianza en las autoridades fiscales.

Entrevista Yarde Orosco Soto

En relación a la existencia de limitaciones geográficas y económicas de la población para que las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia. Considera que, existen limitaciones geográficas y económicas de la población, en especial de las víctimas.

En relación a los factores que ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Principalmente los recursos económicos de que dependen las víctimas.

En relación a la recomendación a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Refiere que, se recomienda que se creé una oficina del CEM debido a que existe gran cantidad de casos de víctimas de violencia familiar.

En relación a la existencia de un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. No existe tratamiento psicológico especializado.

En relación a la existencia de un seguimiento o visitas domiciliaria de un trabajador social o asistente social a las agraviadas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba. Refiere

que, no existe seguimiento domiciliario, tampoco hay profesionales especializados, solo las medidas de protección.

En relación a su experiencia laboral y las autoridades intervinientes cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba. El defensor público, el fiscal, Juzgado de Paz Letrado, PNP.

En función a su experiencia laboral y el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen medidas de protección. Refiere que, el tiempo de la denuncia y las medidas de protección se realizan en 24 horas.

En relación a si debería aperturarse una oficina del CEM descentralizada en el distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac. Considera que, si es necesario para el apoyo a las agraviadas de violencia familiar sobre todo por la gran cantidad de incidencia de violencia familiar.

En relación a si desea agregar algo. Refiere que, se dé charlas, orientaciones, de manera conjunta con todas las autoridades en este tema, un trabajo articulado y se solicite la creación de una oficina del CEM en el distrito de Ocobamba.

Entrevista Yulissa Díaz Alcarraz

En relación a la existencia de limitaciones geográficas y económicas de la población para que las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia. Considera que, no existe limitaciones geográficas y económicas porque se realizan campañas mensuales de justicia en tu comunidad, pero no es suficiente.

En relación a los factores que ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Considera que, se ocasionan y se incrementó la violencia familiar por motivos de la pandemia y se sensibiliza para poder realizar las diferentes denuncias a las agraviadas en violencia familiar.

En relación a la recomendación a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Refiere que, recomienda empoderar a las mujeres, darle la posibilidad de emprender mediante asociaciones, organizaciones, ideas de negocio para que ellas puedan sustentarse económicamente.

En relación a la existencia de un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Refiere que, no existe tratamiento psicológico especializado, sin embargo, las víctimas de violencia familiar acuden a la psicóloga del centro de salud del distrito de Ocobamba.

En relación a la existencia de un seguimiento o visitas domiciliaria de un trabajador social o asistente social a las agraviadas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba. Refiere que, no existe un seguimiento o visitas domiciliarias ni un trabajador social que labora con las victimas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba.

En relación a su experiencia laboral y las autoridades intervinientes cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba. La Policía Nacional, los abogados defensores públicos, el fiscal, el Juzgado de Paz Letrado.

En función a su experiencia laboral y el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen medidas de protección. Se dan las medidas de protección, sin embargo, no se cumplen como deben y debe dársele un seguimiento constante.

En relación a si debería aperturarse una oficina del CEM descentralizada en el distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac. Considera que, si, porque se acerca más a la población dando beneficios a las agraviadas de violencia familiar con profesionales especializados.

En relación a si desea agregar algo. Refiere que, incidir en el tema de los talleres a todos los varones y mujeres, que tengan que participar en las diferentes actividades, que ocupen cargos, priorizar trabajos para las mujeres, con mayor transparencia.

Entrevista Yulisa Huacre Palomino

En relación a la existencia de limitaciones geográficas y económicas de la población para que las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia. Considera que, si existe limitaciones geográficas y económicas porque las víctimas no cuentan con posibilidades económicas.

En relación a los factores que ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Refiere que no el hecho de que no vayan al CEM por motivos de lejanía y dependencia económica de las víctimas de violencia familiar, por ello se quedan muchas veces, por no tener el factor económico no denuncian.

En relación a la recomendación a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Refiere que, se creó el CEM en el distrito de Ocobamba con profesionales especializados para la atención a las víctimas de violencia familiar y el tratamiento oportuno.

En relación a la existencia de un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Refiere que, no existe el tratamiento

especializado de las víctimas, de vez en cuando al Centro de Salud, pero ello no abastece.

En relación a la existencia de un seguimiento o visitas domiciliaria de un trabajador social o asistente social a las agraviadas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba. Refiere que, no existe seguimiento domiciliario, menos de un trabajador social o asistente social a las víctimas, por tal motivo, se solicita la creación del CEM.

En relación a su experiencia laboral y las autoridades intervinientes cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba. La Policía Nacional, el fiscal, Juez de Paz Letrado, Centro de Salud de Ocobamba – DEMUNA y presidentes de la comunidad.

En función a su experiencia laboral y el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen medidas de protección. Refiere que, es de inmediato, pero no se cumplen, se tiene que hacer los seguimientos correspondientes.

En relación a si debería aperturarse una oficina del CEM descentralizada en el distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac. Considera que, si, se debería aperturar la oficina del CEM para la gran incidencia de violencia familiar.

En relación a si desea agregar algo. Refiere que, solicita la creación del CEM con profesionales especializados y apoyar a las víctimas de violencia familiar a nivel de la población del distrito de Ocobamba.

Entrevista Cesar Velásquez Villena

En relación a la existencia de limitaciones geográficas y económicas de la población para que las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia. Considera que, si existen limitaciones geográficas y económicas de la población para que las agraviadas de violencia familiar, muchas veces son dependientes económicamente de su agresor.

En relación a los factores que ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Considera que, las agraviadas de violencia familiar no denuncian a sus agresores porque no cuentan con economía y al final quedan sin denuncias omisas sin realizar las denuncias a sus agresores.

En relación a la recomendación a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Considera que, implementar en la Sede del Juzgado de Paz Letrado de Ocobamba el equipo multidisciplinario (Psicólogos, Asistentes sociales Médicos)

En relación a la existencia de un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las agraviadas de violencia familiar del distrito de Ocobamba. Refiere que, no existe tratamiento

psicológico especializado, solo se trabaja con el Psicólogo del Centro de Salud.

En relación a la existencia de un seguimiento o visitas domiciliaria de un trabajador social o asistente social a las agraviadas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba. Refiere que, si se hacen las visitas domiciliarias dependiendo de la gravedad del caso, se dispone que la PNP realice las visitas programadas semanal o quincenalmente.

En relación a su experiencia laboral y las autoridades intervinientes cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba. La Policía Nacional, Fiscalía, Juzgado de Paz Letrado, Centro de Salud y autoridades comunitarias.

En función a su experiencia laboral y el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen medidas de protección. Se da en el día, máximo en 24 horas.

En relación a si debería aperturarse una oficina del CEM descentralizada en el distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac. Considera que, si, es muy importante que se aperture la oficina del CEM e indispensable por la alta incidencia de violencia familiar a nivel del distrito de Ocobamba,

En relación a si desea agregar algo. Refiere que, en el distrito de Ocobamba se implemente una oficina del Instituto de Medicina Legal a fin

de que cuente con profesionales como Médico legal y perito Psicológico o Psicólogo.

MATRIZ DE RESULTADOS DE ENTREVISTAS A JUECES Y FISCALES		
PREGUNTAS	Luis Ricardo Ramos Mamani (fiscal provincial)	Cesar Velásquez Villena (Juez de Paz Letrado)
1	Si porque las víctimas de violencia familiar son dependientes muchas veces económicamente de sus agresores	Si existen limitaciones geográficas y económicas de la población para que las víctimas de violencia familiar, muchas veces son dependientes económicamente de su agresor.
2	Las agraviadas no denuncian a sus agresores muchas veces por no contar con el apoyo ya se de profesionales como también el tema económico.	Las agraviadas de violencia familiar no pueden denunciar a sus agresores porque no cuentan con economía y al final quedan sin denuncias omisas sin realizar las denuncias a sus agresores.
3	Se recomienda que Ocobamba debería tener sus centros especializados para que las personas no se trasladen por dependencia económica y las víctimas de violencia familiar necesitan profesionales especializado en el área.	Implementar en la Sede del Juzgado de Paz Letrado de Ocobamba el equipo multidisciplinario (Psicólogos, Asistentes sociales Médicos)
4	No existe el tratamiento psicológico especializado en el distrito de Ocobamba que pueda ayudar a las agraviadas de violencia familiar	No existe tratamiento psicológico especializado, solo se trabaja con el Psicólogo del Centro de Salud.
5	No existe un seguimiento o visitas domiciliarias, carecen de profesionales como trabajador o asistente social.	Si se hacen las visitas domiciliarias dependiendo de la gravedad del caso, se dispone que la PNP realice las visitas programadas semanal o quincenalmente.
6	La Policía Nacional, Fiscalía, Juez de Paz Letrado y Centro de Salud.	La Policía Nacional, Fiscalía, Juzgado de Paz Letrado, Centro de Salud y autoridades comunitarias.

7	Durante las 24 horas.	Ingresado al juzgado de paz letrado, se da en el día, máximo en 24 horas.
8	Si, con suma urgencia, la apertura del CEM en el distrito de Ocobamba dejando de lado el formalismo, como requisitos que se encuentre la instalación dentro de la comisaria.	Sí, es muy importante que se aperture la oficina del CEM e indispensable por la alta incidencia de violencia familiar a nivel del distrito de Ocobamba
9	Como fiscalía el tema de flagrancia se ha frenado un poco en el tema de Violencia familiar, debido a que el agresor queda detenido por 4 días debido a la experiencia o la meditación, en carceleta, ayuda en parte a la persona para no cometer el mismo delito.	En el distrito de Ocobamba se implemente una oficina del Instituto de Medicina Legal a fin de que cuente con profesionales como Médico legal y perito Psicológico o Psicólogo.

MATRIZ DE RESULTADOS DE ENTREVISTAS A AUTORIDADES PUBLICAS Y/O AUTORIDADES POLICIALES							
PREGUNTA S	Laydi Salomina Pacheco Gomez (Defensora Responsable de DEMUNA)	Melina Sarmiento Castro (Subprefecta del distrito de Ocobamba)	Priscila Katty Ccancce Gastelú (Psicóloga clínica)	Rildo Soria Valenzuela (Defensor público)	Yarde Orosco Soto (Encargada de la PNP – Violencia Familiar)	Yulissa Díaz Alcarraz (Antropóloga Social)	Yulisa Huacre Palomino (Regidora de la Municipalidad distrital de Ocobamba)
1	Si existe limitaciones	Si existe limitaciones	Si existe limitaciones	Si existe limitaciones	Existen limitaciones	No existe limitaciones	Si existe limitaciones

	geográficas ya que no existe personal especializado en defender los casos de violencia familiar, en especial la atención psicológica y asistente legal.	geográficas y económicas en la población con las víctimas de violencia familiar	geográficas, sobre todo económicas de la población, existe también dependencia económica por parte de las víctimas de violencia familiar.	geográficas y económicas de la población para las víctimas de violencia familiar, sobre todo por la dependencia económica que existe hacia los agresores.	geográficas y económicas de la población, en especial de las víctimas.	geográficas y económicas porque se realizan campañas mensuales de justicia en tu comunidad, pero no es suficiente.	geográficas y económicas porque las víctimas no cuentan con posibilidades económicas.
2	La falta de recursos económicos afecta mucho en la atención de las víctimas de violencia familiar debido a que existe la oficina del CEM e la provincia de Chincheros a 2 hora del distrito de Ocobamba.	El factor es que sigan siendo maltratadas justamente por las limitaciones geográficas y económicas que tiene el factor económico que las hacen dependientes de sus agresores	Las víctimas no pueden viajar a la provincia de Chincheros donde hay atención del CEM, muchas víctimas son dependientes económicamente de sus agresores.	Las víctimas de violencia familiar no denuncian a sus agresores por la dependencia económica y porque necesitan apoyo especializado como psicólogos, asistente social y asesoría legal.	Principalment e los recursos económicos de que dependen las víctimas.	Se ocasionan y se incrementó la violencia familiar por motivos de la pandemia y se sensibiliza para poder realizar las diferentes denuncias a las víctimas de violencia familiar.	No el hecho de que no vayan al CEM por motivos de lejanía y dependencia económica de las víctimas de violencia familiar, por ello se quedan muchas veces, por no tener el factor económico no denuncian.

3	La creación de la oficina del CEM del distrito de Ocobamba para el apoyo y trabajo en la atención de las víctimas de violencia familiar.	Se recomienda el trabajo social y la asignación social presupuestal a fin de que se pueda trabajar en contra la violencia familiar.	Se recomienda a nivel jurídico y social la pronta creación del CEM – Comisaria, en el distrito de Ocobamba con profesionales especializados que puedan atender a las víctimas.	Se recomienda profesionales especializados en el tema, psicólogos especializados, médico legal, que conozcan el tema de violencia familiar a nivel del distrito de Ocobamba por la alta incidencia de violencia familiar.	Se recomienda que se creé una oficina del CEM debido a que existe gran cantidad de casos de víctimas de violencia familiar.	Recomienda empoderar a las mujeres, darle la posibilidad de emprender mediante asociaciones, organizaciones, ideas de negocio para que ellas puedan sustentarse económicamente.	Que se creé el CEM en el distrito de Ocobamba con profesionales especializados para la atención a las víctimas de violencia familiar y el tratamiento oportuno.
4	Especializado no existe y el apoyo de la psicóloga del Centro de Salud. Pero un profesional designado no existe y se desarrolla mediante el apoyo del psicólogo del	Si, en el centro de salud de Ocobamba, sin embargo, no es especializado, de la misma manera no se abastecen para la atención a las víctimas.	No existe un tratamiento psicológico especializado porque se deriva al CEM – Chincheros, al Centro de Salud Mental Comunitario.	En absoluto, no existe la ayuda psicológica especializada en el tema, que se otorgue a las víctimas de violencia familiar.	No existe tratamiento psicológico especializado	No existe tratamiento psicológico especializado, sin embargo, las víctimas de violencia familiar acuden a la psicóloga del centro de salud del distrito de Ocobamba.	No existe el tratamiento especializado de las víctimas, de vez en cuando al Centro de Salud, pero ello no abastece.

	Centro de Salud.						
5	No existe un seguimiento o visitas domiciliarias, tampoco ha y un trabajador social ni un asistente social a las víctimas, que realice el seguimiento correspondiente a los casos de las víctimas.	En pocos casos viene la responsable del CEM de chincheros una vez al mes.	No existe un seguimiento o visitas domiciliarias, no se tiene trabajador social, solo la atención en el centro de salud, apoyo psicológico y no se abastece.	No existe porque no hay ninguna persona encargada en el tema y la policía cumple al mínimo, con las visitas domiciliarias.	No existe seguimiento domiciliario, tampoco hay profesionales especializados, solo las medidas de protección.	No existe un seguimiento o visitas domiciliarias ni un trabajador social que labora con las agraviadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba.	No existe seguimiento domiciliario, menos de un trabajador social o asistente social a las agraviadas, por tal motivo, se solicita la creación del CEM.
6	La Policía Nacional, Subprefecto, Fiscalía, Juzgado de Paz y Centro de Salud de Ocobamba – DEMUNA.	La Policía Nacional, Subprefectura, Fiscalía, Juzgado de Paz y DEMUNA.	La Policía Nacional, Fiscalía, Juzgado de Paz Letrado y Centro de Salud de Ocobamba – DEMUNA, el abogado defensor.	La PNP, el Fiscal, Juez de Paz Letrado y Defensoría Pública.	La PNP, el defensor público, el fiscal, Juzgado de Paz Letrado.	La Policía Nacional, los abogados defensores públicos, el fiscal, el Juzgado de Paz Letrado.	La Policía Nacional, el fiscal, Juez de Paz Letrado, Centro de Salud de Ocobamba – DEMUNA y presidentes de la comunidad.

7	No realiza las visitas domiciliarias, pero si entiende que las medidas de protección las realiza la Policía Nacional y no sabe el tiempo hasta su emisión.	Las medidas de protección se realizan de inmediato, mediante la notificación, trabajando articuladamente con la Policía Nacional – Comisaria del distrito de Ocobamba.	Es de inmediato, 24 horas y se les brinda medidas de protección a las víctimas de violencia familiar.	Hay retraso, porque la Policía no cumple justamente porque no cumplen sus funciones en tiempo debido, es una falencia de la Policía, al no estar capacitados.	El tiempo de la denuncia y las medidas de protección se realizan en 24 horas.	Es rápido, pero no se cumplen, se dan las medidas de protección, sin embargo, no se cumplen como deben y debe dársele un seguimiento constante.	Es de inmediato, pero no se cumplen, se tiene que hacer los seguimientos correspondientes.
8	Si, ya que es necesaria la apertura de una oficina del CEM descentralizada en el distrito de Ocobamba para poder apoyar a las víctimas de violencia familiar.	Si, que es muy necesario que se aperture la oficina de CEM descentralizada en el distrito de Ocobamba, por la gran reincidencia de casos de violencia familiar.	Sí, es muy importante que se aperture una oficina del CEM en el distrito de Ocobamba de esta manera se apoyaría a las víctimas de violencia familiar.	Si, se debería aperturar el CEM porque tienen un equipo multidisciplinario y de esta manera apoyar a las agraviadas de violencia familiar.	Si es necesario para el apoyo a las víctimas de violencia familiar sobre todo por la gran cantidad de incidencia de violencia familiar.	Sí, porque se acerca más a la población dando beneficios a las agraviadas de violencia familiar con profesionales especializados.	Si, se debería aperturar la oficina del CEM para la gran incidencia de violencia familiar.

<p>9</p>	<p>Se necesita con suma urgencia profesionales especializados en el tema de violencia familiar, como psicólogos colegiados, asistente social y el apoyo legal y la creación de una oficina de instancia de concertación.</p>	<p>A nivel del distrito de Ocobamba existe gran cantidad de casos de violencia familiar y se solicita la creación del CEM y profesionales especializados en los casos legales y psicológicos que apoyen a las víctimas.</p>	<p>Que se realice charlas a los varones en sus centros de trabajo sobre estos temas de violencia familiar.</p>	<p>Se debería realizar una campaña agresiva a nivel del distrito, para hacer conocer a las víctimas de sus derechos y la desconfianza en las autoridades fiscales.</p>	<p>Se dé charlas, orientaciones, de manera conjunta con todas las autoridades en este tema, un trabajo articulado y se solicite la creación de una oficina del CEM en el distrito de Ocobamba.</p>	<p>Incidir en el tema de los talleres a todos los varones y mujeres, que tengan que participar en las diferentes actividades, que ocupen cargos, priorizar trabajos para las mujeres, con mayor transparencia.</p>	<p>Solicita la creación del CEM con profesionales especializados y apoyar a las agraviadas de violencia familiar a nivel de la población del distrito de Ocobamba.</p>
----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.2 Presentación de resultados.

La presentación de resultados, se realiza de acuerdo al orden de objetivos de trabajo los cuales fueron:

Objetivo General

Identificar la manera en que las limitaciones geográficas y económicas de la población inciden en el acceso a la justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros de la región de Apurímac 2019 -2020.

Objetivos Específicos

OE1. Identificar la relación que existe entre el acceso a la justicia y la violencia familiar.

OE2: Describir la manera en que el Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos se han pronunciado en relación a la restricción del acceso a la justicia.

OE3: Identificar la cantidad de casos de violencia familiar que se presentan en el distrito de Ocobamba de manera anual.

OE4: Identificar a las autoridades que intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba.

OE5. Identificar el tiempo en el cual los agraviados con violencia familiar obtienen las medidas de protección.

OE6: Proponer alternativas que alivien las limitaciones geográficas y económicas a que se enfrentan las personas agraviadas con violencia familiar.

4.2.1 Manera en que las limitaciones geográficas y económicas de la población inciden en el acceso a la justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros de la región de Apurímac 2019 -2020.

Teniendo en consideración que nuestro objetivo general ha sido: identificar la manera en que las limitaciones geográficas y económicas de la población inciden en el acceso a la justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba 2019 - 2020. Las limitaciones han sido descritas por en el marco teórico, donde el Tribunal Constitucional y la Corte interamericana, así como en la parte de los resultados donde se encuentran las entrevistas realizadas a magistrados y autoridades públicas y policiales.

Siendo que las limitaciones geográficas y económicas de la población indican en el acceso a la justicia, porque las distancias geográficas impiden que las personas afectadas con la violencia familiar se desplacen para poner la denuncia, a ello, se suma que las limitaciones económicas hacen más difícil el desplazamiento de las víctimas, más aún, si ellas dependen económicamente de la parte agresora. Estas limitaciones, dificultan el acceso a justicia en defensa de los derechos fundamentales como la protección a su dignidad y libertad.

4.2.2 Relación existente entre el acceso a la justicia y la violencia familiar

Teniendo en consideración nuestro primer objetivo específico, que es, identificar la relación existente entre el acceso a la justicia y la violencia familiar. Esta relación, se puede advertir del contenido de la investigación, donde los descrito en el marco teórico (respecto de cada una de las categorías de estudio) complementado con el trabajo de campo, se advierte que, existe una relación de dependencia, puesto que, los aspectos geográficos y económicos dificultan el acceso a la justicia, esto es, dificultan la posibilidad de acceder a las autoridades públicas y policiales y al órgano jurisdiccional, al punto en el que en algunos casos no se llega a denunciar las agresiones por violencia familiar. En los casos de violencia familiar presentado en el distrito de Ocobamba, se ve reflejado esta situación.

4.2.3 Pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derecho humanos en relación al acceso a la justicia

Teniendo en cuenta el segundo objetivo específico, describir el pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación al acceso a la justicia. Se ha descrito que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado declarando que, el derecho de acceso a la justicia garantiza el derecho de acceder a los órganos jurisdiccionales para solicitar que se resuelva una situación jurídica, puntualiza que ninguna actuación jurisdiccional puede conllevar a desalentar o sancionar el ejercicio de este derecho; en tal sentido, se refiere

la postura del Tribunal se orienta a garantía a los ciudadanos, sea el contexto económico y/o geográfico en que se encuentren, a que puedan acceder a los órganos jurisdiccionales para que se resuelva una situación jurídica, conflicto de derechos.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se ha pronunciado en relación al acceso a la justicia, declarando que, la existencia de obstáculos económicos o financieros en el acceso a los tribunales deben ser removidos por los Estados partes de la Convención Americana, a fin de garantizar el derecho a ser oídos por los tribunales.

4.2.4 Cantidad de casos que se presentan en el distrito de Ocobamba de manera anual

Siendo el tercer objetivo específico, identificar la cantidad de casos presentados en el distrito de Ocobamba de manera anual. Se tiene la información obtenida por la policía en el distrito de Ocobamba, se han presentado 259 denuncias entre los años 2019 y 2020, de los cuales se puede precisar que las mismas han sido derivadas tanto a la Fiscalía de Familia y al Juzgado de Paz Letrado de Ocobamba, donde las medidas de protección se dictan de inmediato, esto es, dentro de los 3 días de deprecionado el caso en trámite documentario.

4.2.5 Autoridades que intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba

Siendo que el cuarto objetivo específico es, Identificar las autoridades que intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba. En el avance de la presente investigación, se ha identificado que las autoridades que participan son, la PNP, La Fiscalía, el Juez de Paz Letrado, complementariamente representantes del MINJUS.

4.2.6 Tiempo en el cual la parte agraviada con violencia familiar obtienen las medidas de protección

El quinto objetivo específico es, identificar el tiempo en el cual la parte agraviada con violencia familiar obtiene las medidas de protección. Del desarrollo de la presente investigación, principalmente de las entrevistas a Jueces, se tiene que el tiempo promedio en que se dictan las medidas de protección es de 3 días, sin embargo, se advierten de las entrevistas realizadas a las autoridades policiales, que algunas notificaciones con las medidas de protección de la parte agraviada suelen demorar por falta de movilidad y combustible.

4.2.7 Alternativas que alivien las limitaciones geográficas y económicas a que se enfrentan las personas agraviadas con violencia familiar.

Teniendo en consideración el sexto objetivo específico, proponer alternativas que alivien las limitaciones geográficas y económicas a que se enfrentan las persona agraviadas con violencia familiar. Luego del desarrollo de la presente investigación, se ha considerado como

alternativas que alivien las limitaciones geográficas que enfrentan las personas agraviadas con violencia familiar son, aquellas que permita brindarles facilidades de acceso, entre las que se encuentran el implementar en el distrito de Ocobamba una oficina descentralizada de la CEM.

CONCLUSIONES

Las limitaciones geográficas y económicas de la población indican de manera determinante en el acceso a la justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros de la región de Apurímac 2019 -2020.

Existe una relación de dependencia entre las limitaciones geográficas porque dificultan el acceso a justicia de las víctimas del distrito en mención.

El Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que declaran que los Estados deben orientar su actuación a facilitar el acceso a la justicia y remover cualquier obstáculo.

En el caso del distrito de Ocobamba, donde se tiene 259 casos de violencia familiar denunciados ante las autoridades policiales entre los años 2019-2020.

Las autoridades, entre las que se encuentran Jueces, Policías, Fiscales realizan los mayores esfuerzos posibles para proteger a las personas agraviadas.

El Juzgado competente emite las medidas de protección dentro de los 3 días y luego son notificadas, precisando que y las autoridades policiales que realizan notificaciones alejadas encuentran dificultades de movilidad.

Entre las alternativas que se pueden considerar, resulta oportuna la implementación de una oficina descentralizada del CEM

RECOMENDACIÓN

La principal recomendación a la que se arriba con la presente investigación es la instalación de una oficina descentralizada del CEM en el distrito de Ocobamba provincia de Chincheros de la región de Apurímac y de esta manera trabajar articuladamente para poder disminuir el alto porcentaje de víctimas de violencia familiar a nivel del distrito.

Referencias

- Arriola, I. S. (2018). *Obstaculos en el acceso a la Justicia de Victimas de Violencia Psicológica en el Procedimiento de Violencia Familiar Nacional. ¿Decisiones Justas con Enfoque de Derechos Humanos y de Género? (Tesis para optar al grado de Mestro en la PUCP)*. Lima.
- Azabache, E. C. (2018). *Las Barreras de Acceso a la Justicia y su Repercusión en el número de casos de violencia contral la mujer en el Distrito de Pariñas registrados en el Centro Emergencia Mujer Talara periodo Enero - Agosto 2018*. Piura.
- Benavides, M., & et al. (2015). *Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural: estudios de caso de cuatro comunidades*. Lima: GRADE.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *cidh.oas.org*. Obtenido de <https://www.cidh.oas.org/countryrep/accesodesc07sp/Accessodescii.sp.htm>
- Consejo Nacional de Justicia de Brasil. (2020). *cnj.jus.br/*. Obtenido de <https://www.cnj.jus.br/pesquisas-judiciarias/demandas-repetitivas/>
- Convención Interoamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. (1994).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (1979).
- Díaz, D. V. (2019). *CALIDAD DE SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA SOBRE PAGO Y REINTEGRO DEL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, EN EL EXPEDIENTE N° 00090-2013-0-2601-JM-LA-01, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TMBES – TUMBES. 2019 (Tesis de Pregrado Universidad Católica Los Ang)*. Chimbote .
- Disposición Fiscal N° 185-2019-MP-DFM-FSP-ILO (2019). Obtenido de <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/11/Disposicion-fiscal-Agresiones-Lp.pdf>
- El acceso a justicia como garantía de los derechos económicos, s. y. (2021). *cidh.oas.org*. Obtenido de

<https://www.cidh.oas.org/countryrep/accesodesc07sp/Accessodescii.sp.htm>

Expediente N° 763-2005-PZ/TC (2006). Obtenido de https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/principal-jurisprudencia/?action=categoria_detalle&id_post=143845

Gómez, M., Deslauriers, J., & Alzate, M. V. (2010). *Cómo hacer una tesis de maestría y doctorado*. Bogotá: ECOE EDICIONES.

Heim, S. D. (2014). *Mujer Acceso a la Justicia*. Barcelona.

Hernández, R., & et al. (2014). *Metodología de Investigación* (Sexta ed.). Mexico DF: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hernández, T. (2021). *mpfn.gob.pe*. Obtenido de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2258_15_violencia_familiar_en_el_peru_mimp_2012.pdf

INEI. (2018). *inei.gob.pe/*. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1599/TOMO_03.pdf

Instituto de Defensa Legal. (s/f). *Obstáculos para el Acceso a la Justicia en las Américas*. Lima. Obtenido de http://www.dplf.org/sites/default/files/obstaculos_para_el_acceso_a_la_justicia_en_las_americas_version_final.pdf

Laura, A. S. (2015). *¿Cómo formular un Proyecto de Tesis?* México: Trillas.

Ley 30364. (24 de Noviembre de 2015).

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). *www.mimp.gob.pe*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/sobre-ley-30364.php>

Muñoz, C. (2011). *Cómo Elaborar y Asesorar una Investigación de Tesis*. México: Prntice Hall.

Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (2021). *observatorioviolencia.pe*. Obtenido de <https://observatorioviolencia.pe/tipos-de-violencia/>

- Organización de las Naciones Unidas. (2021). *un.org*. Obtenido de <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to-justice/>
- Peralta, G., & Torrel, W. (2020). *Barreras que limitan el Acceso a la Justicia, en las mujeres pobres, víctimas de violencia familiar en el Distrito de Namora (Tesis para optar el título de Abogado en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrerío)*. Cajamarca.
- Poder Judicial. (2020). *pj.gob.p*. Obtenido de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSupremaPJ/s_Corte_Suprema/as_Conocenos/definiciones
- Ramirez, J. L. (2019). Tutela Jurisdiccional del derecho a vivir sin violencia de género. *Ius Et Veritas* N° 59, 84-93. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/22477/21689>
- Ramos, C. (2007). *Cómo hacer una tesis de Derecho y no envejecer en el intento*. Lima: Grijley.
- Rivas, L. A. (2017). *Elaboración de Tesis*. México: TRILLAS.
- Tribunal Constitucional Exp. 03378-2019-PA/TC (Tribunal Constitucional 5 de Marzo de 2020). Obtenido de <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/03378-2019-AA.pdf>
- Tribunal Constitucional, Expediente 1873-2014-AA/TC (3 de Marzo de 2016).
- Ventura, M. E. (2005). *ohchr.org*. Obtenido de <https://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PonenciaM Ventura.doc>

ANEXOS

A. Matriz de Consistencia

Limitaciones geográficas y económicas y su incidencia en el acceso a justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba 2019 y 2020

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL	Categorías de estudio		METODOLOGÍA
¿De qué manera las limitaciones geográficas y económicas de la población inciden en el acceso a justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba 2019 y 2020?	Identificar la manera en que las limitaciones geográficas y económicas de la población inciden en el acceso a justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba 2019 y 2020	Las limitaciones geográficas y económicas de la población inciden de manera determinante en el acceso a la justicia en los casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba 2019 y 2020	Violencia Familiar	Definición Conceptual Es cualquier acción u omisión que cause daño físico psicológico, maltrato sin lesión inclusive la amenaza o coacción graves y/o, así como la violencia sexual que se produzcan entre: - Cónyuges o ex cónyuges; - Convivientes o ex convivientes.	Técnicas Son: Análisis documental. Para recopilar información de documentos escritos, casos, libros, artículos científicos, leyes y sentencias. Entrevistas a entendidos en el tema_ - Autoridades del distrito - Abogados con especialidad en Derecho de Familia - Psicólogos con especialidad en materia de familia y violencia familiar
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	SUPUESTOS ESPECÍFICOS			
¿Cuál es la relación existente entre el acceso a la justicia y la violencia familiar?	- Identificar la relación existente entre el acceso a la justicia y la violencia familiar	- La relación existente entre el acceso a la justicia y la violencia familiar. Es de dependencia porque el tratamiento de los casos depende del acceso oportuno a la justicia			
				Definición operacional Es aquella agresión física o psicológica que se produce contra un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cuando existe una relación asimétrica entre ellos.	

<p>- ¿De qué manera el Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado en relación a la restricción del acceso a la justicia?</p>	<p>- Describir la manera en que el Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos se han pronunciado en relación a la restricción del acceso a la justicia.</p>	<p>- El Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos se han pronunciado en relación a la restricción del acceso a la justicia, precisando que los Estados tiene la obligación de emitir normas orientadas eliminar cualquier restricción de acceso a la justicia.</p>	<p>Acceso a la Justicia</p>	<p>Definición Conceptual El acceso a la justicia es un principio básico del estado de derecho. Sin acceso a la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos, hacer frente a la discriminación o hacer que rindan cuentas los encargados de la adopción de decisiones. (Organización de las Naciones Unidas, 2021)</p> <p>Definición operacional. Habilitación brindada por el estado para poder recurrir ante un órgano jurisdiccional que administra justicia, ello comprende, el acceso, un proceso y ejecución del cumplimiento de lo decidido</p>	<p>Encuestas a las personas víctimas de violencia familiar. Instrumentos Ficha de análisis documental Ficha de análisis e interpretación de normas Guía de preguntas para las entrevistas. Cuestionario de preguntas para las encuestas 3.5. Procedimientos Para el recojo de información se llevará a cabo mediante los instrumentos mencionados, lo que permitirá recopilar la información de las unidades de análisis. Método de análisis de datos.</p>
<p>- ¿Cuántos de casos de violencia familiar se presentan en el distrito de Ocobamba de manera anual?</p>	<p>- Identificar la cantidad de casos de violencia familiar que se presentan en el distrito de Ocobamba de manera anual.</p>	<p>- Son aproximadamente cien caos de violencia familiar los que se presentan en el distrito de Ocobamba de manera anual.</p>		<p>Población: Pobladores del Distrito de Ocobamba, que en promedio son 7900 habitantes. Muestra: La muestra será no probabilística</p>	
<p>- ¿Cuáles son las autoridades que interviene cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba?</p>	<p>- Identificar a las autoridades que interviene cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba. -</p>	<p>- La Policía Nacional es la única autoridad que interviene cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba.</p>			
<p>- ¿Cuál es el tiempo en el cual los agraviados con violencia familiar obtienen las medidas de protección?</p>	<p>- Cuantificar el tiempo en el cual los agraviados con violencia familiar obtienen las medidas de protección. -</p>	<p>- El tiempo en el cual los agraviados con violencia familiar obtienen las medidas de protección, es muy prolongado en atención a la afectación que produce la violencia familiar.</p>			

<p>- ¿Qué alternativas aliviarían las limitaciones geográficas y económicas de la población que enfrentan las personas agraviadas con la violencia familiar?</p>	<p>- Proponer alternativas que aliviarían las limitaciones geográficas y económicas de la población a que se enfrentan las personas agraviadas con violencia familiar</p>	<p>- Una de las principales alternativas que aliviarían las limitaciones geográficas y económicas de la población a que se enfrentan las personas agraviadas con la violencia familiar, es la creación de un centro de emergencia mujer.</p>	<p>determinada por conveniencia y estratificación por unidades familiares y el nivel de raciocinio, se estima que estará formada por 500 pobladores. Muestreo. Se aplicará el muestreo no probabilístico por conveniencia, para determinar la muestra por condición familiar. Unidad de análisis Cada poblador del Distrito de Ocobamba que se potencial víctima de violencia familiar; y cada experto que será entrevistado y cada carpeta policial o documentos que serán estudiados</p>		<p>utilización de tablas y figuras. Cualitativa. Análisis fenomenológico para el análisis de la información. Aspectos éticos En el presente proyecto macro, se ha elaborado con toda la responsabilidad social que ello implica, respetándose la ética y los valores propios de la investigación - APA.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B. Carta de Presentación y Validación de Expertos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



CARTA DE PRESENTACIÓN:

Ocobamba ,25 de noviembre del 2021

Mg: MAXIMO GUTIERREZ CARRILLO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIOS DE EXPERTOS.

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de Derecho perteneciente a la escuela profesional de Derecho de la UCV, se tiene como requisito indispensable validar los instrumentos de información como la entrevista dicha información es necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual obtendré el título profesional de Abogado.

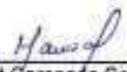
El título de mi proyecto de investigación lleva como nombre: "LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS Y SU INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LSO CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHICHEROS DE LA REGIÓN DE APURIMAC 2019-2020", para lo cual es imprescindible contar con la aprobación de personas especializadas para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Matriz de consistencia.
- Matriz de categorización.
- Los instrumentos (entrevista)

Le expreso sentimientos de respeto y consideración y me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente


Margot Coronado Salazar
DNI 70312396


25-11-2021
Mg. Maximo Gutierrez Carrillo

VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres: **GUTIERREZ CARRILLO, Máximo.**
- 1.2. Cargo e Institución donde labora: Secretaria técnica -UGEL LA MAR
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor (a) de instrumento: Margot Coronado Salazar.

II. ASPECTOS DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE			MINIMA MENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE						
		4 0	4 5	5 0	5 5	6 0	6 5	7 0	7 5	8 0	8 5	9 0	9 5	1 0
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible													x
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													x
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													x
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.													x
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													x
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													x
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													x
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos supuestos jurídicos.													x
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													x
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.													x

II. OPINION DE APLICABILIDAD:

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación.
- El instrumento no cumple con los requisitos Para su aplicación. ...SI.....

IV. PROMEDIO DE VALORACION:100.....

Ocobamba, 25 de noviembre del 2021



 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N° 08666870 Telf.: 996180386...



CARTA DE PRESENTACIÓN:

Ocobamba, 25 de noviembre del 2021

Mg: HENRRY CORONADO SALAZAR,

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIOS DE EXPERTOS.

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de Derecho perteneciente a la escuela profesional de Derecho de la UCV, se tiene como requisito indispensable validar los instrumentos de información como la entrevista dicha información es necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual obtendré el título profesional de Abogado.

El título de mi proyecto de investigación lleva como nombre: **"LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS Y SU INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHICHEROS DE LA REGIÓN DE APURÍMAC 2019-2020"**, para lo cual es imprescindible contar con la aprobación de personas especializadas para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Matriz de consistencia.
- Matriz de categorización.
- Los instrumentos (entrevista)

Le expreso sentimientos de respeto y consideración y me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Henry Coronado Salazar
DNI 70312396

VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres: Coronado Salazar Henry.
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Fiscal Especializado en Delitos de Corupción de Funcionarios de Lima- Ministerio Público.
- 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4 Autor (a) de instrumento: Margot Coronado Salazar.

II. ASPECTOS DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE					ACEPTABLE				
		4	4	5	5	6	7	7	8	8	9	9	9	10	10	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.														X	
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X		
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.													X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos supuestos jurídicos.													X		
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.														X	

III. OPINION DE APLICABILIDAD:

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación. Si
- El instrumento no cumple con los requisitos Para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

90%

Occhamba, 25 de noviembre del 2021


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 Henry Coronado Salazar
 DNI N.º 44181357 Telf. 931776133



CARTA DE PRESENTACIÓN:

Ocobamba, 25 de noviembre del 2021

Mg. Oswaldo Pablo Lara Rivera,

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIOS DE EXPERTOS.

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de Derecho perteneciente a la escuela profesional de Derecho de la UCV, se tiene como requisito indispensable validar los instrumentos de información como la entrevista dicha información es necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual obtendré el título profesional de Abogado.

El título de mi proyecto de investigación lleva como nombre: "LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS DE LA POBLACION Y SU INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS DE LA REGIÓN DE APURIMAC 2019-2020", para lo cual es imprescindible contar con la aprobación de personas especializadas para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Matriz de consistencia.
- Matriz de categorización.
- Los instrumentos (entrevista)

Le expreso sentimientos de respeto y consideración y me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente
Margarita Coronado Salazar

Margarita Coronado Salazar
DNI 70312396

[Handwritten Signature]
Mg. Oswaldo P. Lara Rivera
ABOGADO
Asesor, Dec. C.A.J. 1993

Recibido 25/11/2021

C. Entrevistas



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO ESCUELA

PROFESIONAL DE DERECHO Título de

Tesis

**“LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS Y SU
INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE
VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA,
PROVINCIA DE CHICHEROS DE LA REGIÓN DE APURIMAC 2019-
2020”**

ENTREVISTA

NOMBRE :
CARGO :
ESPECIALIDAD :
GRADO ACADÉMICO: Doctorado (), Maestría ().

1.- ¿Usted, considera que existen limitaciones geográficas y económicas para que las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia?

2.- ¿Qué ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

3.- ¿Qué podría recomendar a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

4.-De su experiencia laboral ¿Qué autoridades intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

5.-De su experiencia laboral ¿Cuál es el tiempo en el los agraviados de violencia familiar obtienen las medias de protección?, incluye la emisión y notificación de las medidas.

Entrevistador

Nombre y firma del entrevistado

D. Entrevistas realizadas

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título de Tesis

"LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS DE LA POBLACION Y SU

INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHICHEROS DE LA REGIÓN DE APURIMAC 2019-2020"

ENTREVISTA

NOMBRE

Cesar Velazquez Villena

CARGO

Juez de Paz Letrado

ESPECIALIDAD:

GRADO ACADÉMICO: Doctorado () Maestría ()

Abogado (R), otro.....

1.- ¿Usted, considera que existen limitaciones geográficas y económicas de la población para que las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia?

si existe limitaciones geograficas y economicas de la poblacion para que las victimas de violencia familiar muchas veces son dependientes economicamente con el agresor.

2.- ¿Qué ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

Que las Víctimas de Violencia familiar no puedan denunciar a sus agresores porque no cuentan con economía y al final quedan sin denuncias omisas sin realizar las denuncias a sus agresores

3.- ¿Qué podría recomendar a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

Implementar en la Sede del juzgado de paz del distrito de Ocobamba el equipo multidisciplinario (Psicólogos, asistente Social, Médicos).

4.- Existe un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las víctimas de violencia familiar dentro del distrito de Ocobamba?

No existe tratamiento psicológico especializado. solo se trabaja con el psicólogo del centro de salud.

5.- ¿Existe un seguimiento o visitas domiciliarias de un Trabajador social o asistente social a las víctimas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

Si se hace las visitas domiciliarias dependientes a la gravedad del caso se dispone que la PNP realice las visitas anupenadas Semanales- quincenales.

6.-De su experiencia laboral ¿Qué autoridades intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

autoridades en el distrito de Ocobamba:

la PNP, la fiscalía, el juzgado de paz de Ocoyoc, el Centro de Salud. autoridades comunales.

7.-De su experiencia laboral ¿Cuál es el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen las medidas de protección?, incluye la emisión y notificación de las medidas.

Ingresado al juzgado de paz de Ocoyoc se da en el día máximo 24 horas.

8.- ¿Considera Ud. ¿Qué debería apertura se una oficina del Centro de Emergencia Mujer descentralizada en el distrito de Ocobamba-Provincia de Chincheros -Región Apurímac?

Es muy importante que se aperture la Oficina del CEM e indispensable por la alta incidencia de Violencia familiar a nivel del distrito de Ocobamba.

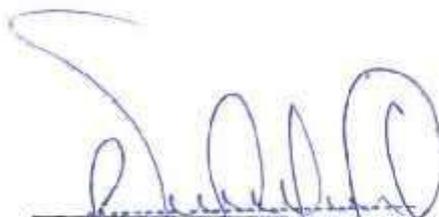
9.- ¿Tiene algo más que agregar?

Que en el distrito de Otobamba se implemente una Oficina del Instituto de Medicina Legal.
a fin de que cuente con profesionales como:
Médico legal y Perito psicológico o Psicólogo.

Morset Coronado Salazar

Entrevistador

Morset



CÉSAR VELÁSQUEZ VILLENÁ
Nombre y firma del entrevistado

JUZGADO DE PAZ LETRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título de Tesis

"LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS DE LA POBLACION Y SU

INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHICHEROS DE LA REGIÓN DE APURIMAC 2019-2020"

ENTREVISTA

NOMBRE

Jaysi Salamina Pacheco Gomez

CARGO

Defensora Responsable - DCLUBA

ESPECIALIDAD

GRADO ACADÉMICO: Doctorado (Maestría (Abogado ()), otro

1.- ¿Usted, considera que existen limitaciones geográficas y económicas de la población para que las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia?

Si existe limitaciones geográficas ya que no existe Personal especializado en atender los casos de violencia familiar en especial la atención psicológica, y asistencia legal.

2.- ¿Qué ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

Sobre todo la falta de recursos económicos afecta mucho en la atención de las víctimas de violencia familiar debido a que existe la oficina del CEM en la Provincia de Chicheros a 2 horas del Distrito de Ocobamba.

3.- ¿Qué podría recomendar a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

La creación de la instancia de conciliación o la creación de la Oficina del CEM a nivel del distrito de Ocobamba para el apoyo y trabajo en la atención de las víctimas de violencia

4.- Existe un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las víctimas de violencia familiar dentro del distrito de Ocobamba?

Especializada no existe y el apoyo de la Psicología del Centro de Salud, pero un profesional designado no existe, y se desamolda mediante el apoyo del Psicólogo del Centro de Salud.

5.- ¿Existe un seguimiento o visitas domiciliarias de un Trabajador social o asistente social a las víctimas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

No existe un seguimiento o visitas domiciliarias tampoco hay un trabajador social ni un asistente social a las víctimas que realice el seguimiento correspondiente a los casos de las víctimas.

6.- De su experiencia laboral ¿Qué autoridades intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

No realiza las visitas domiciliarias pero si entiendo que las medidas de protección se realizan la Policía Nacional, y no se el tiempo que se da durante la emisión.

7.-De su experiencia laboral ¿Cuál es el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen las medidas de protección?, incluye la emisión y notificación de las medidas.

La Policía Nacional, Subprefecto, Fiscalía,
Juzgado de Paz y Centro de Salud La
Ocobamba - DEMUNAS

8.- ¿Considera Ud. ¿Qué debería apertura se una oficina del Centro de Emergencia Mujer descentralizada en el distrito de Ocobamba-Provincia de Chincheros -Región Apurímac?

Si considero que es necesario la
apertura de una Oficina del CEM
descentralizada en el distrito de Ocobamba.
para poder apoyar a las víctimas de
violencia familiar

9.- ¿Tiene algo más que agregar?

Se necesita con suma urgencia profesionales,
especializados en el tema de violencia familiar
como psicólogos, abogados, asistente social y
el apoyo legal y la creación de una oficina
de instancia de concertación

Margot Coronado Salazar
Entrevistador [Firma]


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
OCOBAMBA - CHINCHEROS
[Firma]
LAYDY S. PACHECO GOMEZ
DEFENSORA RESPONSABLE - DEMUNA

Nombre y firma del entrevistado

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título de Tesis

"LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS DE LA
POBLACION Y SU

INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE
VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA,
PROVINCIA DE CHICHEROS DE LA REGIÓN DE APURIMAC
2019-2020"

ENTREVISTA

NOMBRE

Luis Ricardo Ramos Mamani
Fiscal Provincial

CARGO

ESPECIALIDAD

GRADO ACADÉMICO: Doctorado (), ' (), Abogado (X), Otro

1.- ¿Usted, considera que existen limitaciones geográficas y económicas de la población para que las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia?

Si porque las victimas de violencia familiar son dependientes muchas veces económicamente de sus agresores.

2.- ¿Qué ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

De que las victimas no denunciaron a sus agresores muchas veces por no contar con el apoyo ya sea de profesionales como tambien el fisco económico.

3.- ¿Qué podría recomendar a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

Se recomienda que Ocobamba libere a su
sus centros especializados para que las personas
no se trasladan por dependencia económica.
Y los Víctimas de Violencia familiar necesitan
Profesionales especializados en área.

4.- Existe un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las víctimas de violencia familiar dentro del distrito de Ocobamba?

No existe el Tratamiento Psicológico
especializado en el distrito de Ocobamba
que puedan ayudar a los Víctimas
de Violencia familiar

5.- ¿Existe un seguimiento o visitas domiciliarias de un Trabajador social o asistente social a las víctimas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

No existe Seguimiento o Visitas
domiciliarias carecen de Profesionales
como Trabajador Social o Asistente Social

6.- De su experiencia laboral ¿Qué autoridades intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

Durante las 24 horas.

La pwp, la fiscalia, El juez de paz
litrado, el Centro de Salud.

7.-De su experiencia laboral ¿Cuál es el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen las medidas de protección?, incluye la emisión y notificación de las medidas.

Si se considera con suma urgencia.
la apertura del Cer. en el distrito de
Ocobamba dejando de lado el formalismo
como requisitos que se encuentran la sustanciación
dentro de la comisaria.

8.- ¿Considera Ud. ¿Qué debería apertura se una oficina del Centro de Emergencia Mujer descentralizada en el distrito de Ocobamba-Provincia de Chincheros -Región Apurímac?

Como fiscalia en tema de fragancia se ha
frustrado un poco en el tema de violencia familiar,
debido a que el agresor queda detenido por 4 días
debido a la experiencia o sala de meditación o
carabela ayala en parte a pensar para no
cometer el mismo delito.

Margot Coronado Salazar

Entrevistador

Laosca



Nombre y firma del entrevistado

Luis Ricardo Ramos Mamani
Fiscal Provincial

Oco
Ap

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título de Tesis

"LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS DE LA
POBLACION Y SU

INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE
VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA,
PROVINCIA DE CHICHEROS DE LA REGIÓN DE APURIMAC
2019-2020"

ENTREVISTA

NOMBRE

CARGO

ESPECIALIDAD

GRADO

ACADÉMICO: Doctorado (), Maestría (), Abogado (), Otro .

1.- ¿Usted, considera que existen limitaciones geográficas y económicas de la población para que las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia?

Se considera que existe limitaciones geográficas y económicas en la población con las víctimas de violencia familiar

2.- ¿Qué ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

Que sigan siendo maltratados justamente por las limitaciones geográficas y económicas que tiene el hecho económico que los hacen dependiente a sus aparceros

3.- ¿Qué podría recomendar a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

Se recomienda el trabajo social y la asignación social presupuestal a fin de que se pueda trabajar en contra de la violencia familiar - ejemplo independencia económica

4.- Existe un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las víctimas de violencia familiar dentro del distrito de Ocobamba?

Si es el tema en el centro de Salud de Ocobamba, sin embargo no es especializado, de la misma manera no se abastecen para la atención a las víctimas.

5.- ¿Existe un seguimiento o visitas domiciliarias de un Trabajador social o asistente social a las víctimas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

En pocos casos se viene la responsable del CER de Churubos una vez al mes.

Las medidas de protección se realizan de inmediata mediante la notificación Trabajando articuladamente con la Policía Nacional - comisaría del distrito de Ocobamba

6.-De su experiencia laboral ¿Qué autoridades intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

- DEMUNA = Subprefectura, Policía Nacional
Fiscalía y el Juzgado de Paz.

7.-De su experiencia laboral ¿Cuál es el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen las medidas de protección? , incluye la emisión y notificación de las medidas.

8.- ¿Considera Ud. ¿Qué debería apertura se una oficina del Centro de Emergencia Mujer descentralizada en el distrito de Ocobamba-Provincia de Chincheros -Región Apurímac?

Si es muy necesario que se aperture
la Oficina de Centro de Emergencia Mujer
descentralizada en el distrito de Ocobamba
por la gran incidencia de casos de Violencia familiar.

9.- ¿Tiene algo más que agregar?

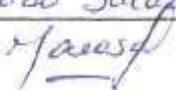
A nivel del distrito de Quobamba existe gran cantidad de casos de Violencia Familiar y se solicita la creación del PETE y profesionales especializados en los casos legales y psicológicos que apoyen a las víctimas.



Melvia Sarmiento Castam

SUBPREFECTO DISTRITAL

QUOBAMBA - CINCHEROS - APURIMAC
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

Margot Coronado Salazar
Entrevistador 

Nombre y firma del entrevistado

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título de Tesis

"LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS DE LA POBLACION Y SU

INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHICHEROS DE LA REGIÓN DE APURIMAC 2019-2020"

ENTREVISTA

NOMBRE

CCA

CARGO

PRISCILA KATHY OCAÑO GASTELU

PSICÓLOGA

PSICOLOGIA CLINICA

ESPECIALIDAD

GRADO ACADÉMICO: Doctorado (), Maestría (), Abogad (), Otro

1.- ¿Usted, considera que existen limitaciones geográficas y económicas de la población para que las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia?

Si existe limitaciones geográficas sobre todo económicas de la población sobre todo de las víctimas de violencia familiar dependencia econó.

2.- ¿Qué ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

No que las víctimas no pueden viajar a la Provincia de Chiriquí donde hay atención del CEM. Muchas víctimas son dependientes económicamente de sus agresores.

3.- ¿Qué podría recomendar a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

Se recomienda a nivel jurídico y social la pronta creación del CEM - Comisaría en el distrito de Ocobamba con profesionales especializados que puedan atender a las víctimas.

4.- Existe un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las víctimas de violencia familiar dentro del distrito de Ocobamba?

No existe un tratamiento psicológico especializado por que se deriva al CEM - Chiriquí al Centro de Salud Mental Comunitario

5.- ¿Existe un seguimiento o visitas domiciliarias de un Trabajador social o asistente social a las víctimas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

Es de inmediato 24 horas, y se se les brinda medidas de protección a las víctimas de violencia familiar.

NO existe un seguimiento o visitas domiciliarias, NO se tiene trabajador social solo la atención en el Centro de Salud, apoyo psicológico y no se abastece.

6.-De su experiencia laboral ¿Qué autoridades intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

La Policía Nacional del Perú, el fiscal la Denuncia, el Centro de Salud, el abogado defensor, Juez de Paz, Letrados.

7.-De su experiencia laboral ¿Cuál es el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen las medidas de protección? , incluye la emisión y notificación de las medidas.

8.- ¿Considera Ud. ¿Qué debería apertura se una oficina del Centro de Emergencia Mujer descentralizada en el distrito de Ocobamba-Provincia de Chincheros -Región Apurímac?

Si es muy importante que se apertura una oficina del CEM. en el distrito de Ocobamba, de este manera se apoyara a las victimas de Violencia familiar.

9.- ¿Tiene algo más que agregar?

Que se realice charlas a los varones en sus centros de trabajo sobre estos temas de Violencia familiar.

Margot Coronado Salazar
Entrevistador *Margot*


Priscilla Katy Franco Gastel
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 27497

Nombre y firma del entrevistado

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título de Tesis

"LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS DE LA POBLACION
Y SU

INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE
VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA,
PROVINCIA DE CHICHEROS DE LA REGIÓN DE APURIMAC
2019-2020"

ENTREVISTA

NOMBRE

Raldo Soria Valenzuela

CARGO

Defensor Público

ESPECIALIDAD

.....

GRADO ACADÉMICO: Doctorado (), Maestría (), Abogado Otro.....

1.- ¿Usted, considera que existen limitaciones geográficas y económicas de la población para que las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia?

Se existe limitaciones geográficas y económicas de la población para las víctimas de violencia familiar sobre todo por la dependencia económica que existe por parte de los agresores.

2.- ¿Qué ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

Se recomienda profesionales especializados en el tema psicólogos especializados, Médicos legal que conozcan el tema de violencia familiar a nivel del distrito de Ocobamba por la alta incidencia de violencia familiar.

Que las víctimas de violencia familiar
no denuncian a sus agresores por la
dependencia económica y porque necesitan
apoyo especializados como psicólogos, asistentes

3.- ¿Qué podría recomendar a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

Si debería de abrirse el Cen.
por que tienen un equipo multidisciplinario
y de esta manera apoyar a las víctimas
de violencia familiar.

4.- Existe un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las víctimas de violencia familiar dentro del distrito de Ocobamba?

En absoluto no existe la ayuda
psicológica especializada en el tema.
que otorgue a las víctimas de
Violencia familiar

5.- ¿Existe un seguimiento o visitas domiciliarias de un Trabajador social o asistente social a las víctimas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

No existe porque no hay ninguna
persona encargada en el tema y al
mismo la policía tampoco cumplen
con las visitas domiciliarias

6.-De su experiencia laboral ¿Qué autoridades intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

la PNP, el fiscal, Juez de PAB litro de
Defensoría Pública.

7.-De su experiencia laboral ¿Cuál es el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen las medidas de protección? , incluye la emisión y notificación de las medidas.

Hay este retraso porque la policía no
cumple justamente porque no cumple
sus funciones en el tiempo debido
es una de las falencias la policía no esta capacitada

8.- ¿Considera Ud. ¿Qué debería apertura se una oficina del Centro de Emergencia Mujer descentralizada en el distrito de Ocobamba-Provincia de Chincheros -Región Apurímac?

con profesionales especializadas psicólogas
asistentes sociales, asistente legal.

9.- ¿Tiene algo más que agregar?

Amcrite realizar una Campaña agresiva
a nivel del distrito, hacer conocer a las
victimas sus derechos y la desconfianza
en las autoridades judiciales.

Harzo Coronado Salazar
Entrevistador rfaosf

Rildo A. Soria Valenzuela
Abog. RILDO A. SORIA VALENZUELA
REG. C.A.A. N° 293
DEFENSOR PUBLICO
Direccion General de Defensa Publica y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Nombre y firma del entrevistado

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título de Tesis "LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS DE LA POBLACION Y SU

INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHICHEROS DE LA REGIÓN DE

APURIMAC 2019-2020"

ENTREVISTA

NOMBRE

Yarde Orasco Soto

CARGO

Encargado de lo P.P. - Violencia familiar

ESPECIALIDAD

GRADO ACADÉMICO: Doctorado (), (Abogado (), Otro . S. A • 3190
1634

1.- ¿Usted, considera que existen limitaciones geográficas y económicas de la población para que las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia?

Si considera que existe limitaciones geográficas y económicas de la población en especial de las víctimas

2.- ¿Qué ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

salmon recursos económicos que dependen las víctimas

3.- ¿Qué podría recomendar a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

recomienda CRE una @
del CEN. debido a que existe gran
cantidad de casos de Víctimas de Violencia
Familiar

4.-Existe un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las víctimas de violencia familiar dentro del distrito de Ocobamba?

No existe un tratamiento Psicológico
Especializado

5.- ¿Existe un seguimiento o visitas domiciliarias de un Trabajador social o asistente social a las víctimas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

El tiempo de la denuncia y las medidas
de protección se realiza en 24 horas.

No existe un seguimiento domiciliario
Tampoco hay Profesionales especializados
Solo las medidas de Protección.

6.-De su experiencia laboral ¿Qué autoridades intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

la Pnp, el defensor público, fiscal,
Juzgado de Paz Letrado.

7.-De su experiencia laboral ¿Cuál es el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen las medidas de protección? , incluye la emisión y notificación de las medidas.

8.- ¿Considera Ud. ¿Qué debería apertura se una oficina del Centro de Emergencia Mujer descentralizada en el distrito de Ocobamba- Provincia de Chincheros -Región Apurímac?

Si es necesario para el apoyo a las
Victimas de Violencia familiar sobre
todo por la gran cantidad de incidencia
de Violencia familiar

9.- ¿algo que agregar?

Que se de charlas Orientaciones juntamente con todas las autoridades en este tema, un trabajo articulado, y se solicita la creación de una oficina del CEM en el distrito de Quebamba.

Margot Coronado S. Hayes

Entrevistador



YAFRE OROSOCO SOTO
S2 - PNR

Nombre y firma del entrevistado

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título de Tesis

"LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS DE LA POBLACION
Y SU

INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE
VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA,
PROVINCIA DE CHICHEROS DE LA REGIÓN DE APURIMAC
2019-2020"

ENTREVISTA

NOMBRE	: Yulissa Díaz Alcarraz
CARGO	: Gestora Institucional
Especialidad	: Antropología Social
GRADO	: Doctorado (), Maestría (), Abogado (), Otro <input checked="" type="checkbox"/> Antropología

1.- ¿Usted, considera que existen limitaciones geográficas y económicas de la población para que las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia?

No existe limitaciones geográficas y económicas por que se realiza campañas Mensuales Justicia en tu Comunidad. Pero no es suficiente.

2.- ¿Qué ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia

familiar del distrito de Ocobamba?

Se Ocasional y se incremento la Violencia familiar por motivos de la Pandemia y se sensibiliza para Poder realizar las diferentes denuncias a las victimas de Violencia familiar.

3.- ¿Qué podría recomendar a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

Recomendaria Empoderar a las mujeres darle la posibilidades de emprender mediante asociaciones, organizaciones idias de negocio para que ellas puedan obtener economic

4.- Existe un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las víctimas de violencia familiar dentro del distrito de Ocobamba?

No existe un tratamiento psicologico especializado sin embargo las victimas de Violencia familiar acuden a la psicologa del Centro de Salud del distrito de Ocobamba.

5.- ¿Existe un seguimiento o visitas domiciliarias de un Trabajador social o asistenta social a las victimas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

Es rápido pero no se cumple. se dan las medidas de protección sin embargo no se cumplen como debe ser y debe darse un seguimiento constante.

No existe un seguimiento o visitas
domesticas ni un trabajo social que
labore a las victimas afectadas por
violencia familiar en el distrito de Ocobamba

6.-De su experiencia laboral ¿Qué autoridades intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

la PNP.
los Abogados. defensores Públicos
la DCMUN. , el fiscal, Juzgado de
Paz letrado.

7.-De su experiencia laboral ¿Cuál es el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen las medidas de protección? , incluye la emisión y notificación de las medidas.

8.- ¿Considera Ud. ¿Qué debería apertura se una oficina del Centro de Emergencia Mujer descentralizada en el distrito de Ocobamba-Provincia de Chincheros -Región Apurímac?

Si. por que se acerca más a la
población dando beneficios a las
Victimas de Violencia familiar con
profesionales especializados. ---

9.- ¿Tiene algo más que agregar?

Incidir el tema de los Talleres a todos los
Varones y que las mujeres tengan que
participar en las diferentes actividades
que ocupen cargos. Priorizar trabajos -
para las mujeres con mayor importancia.

Margot Coencelo Salazar Maiz

Entrevistador



Yulissa Diaz Alcarraz
GIT del Tambo Anansayacc

Nombre y firma del entrevistado

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título de Tesis

"LIMITACIONES GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS DE LA POBLACION Y SU

INCIDENCIA EN EL ACCESO A JUSTICIA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHICHEROS DE LA REGIÓN DE

APURIMAC 2019-2020"

ENTREVISTA

: Yulisa Huaco Palomino
: Regidora de la Municipalidad Distrital Ocobamba

NOMBRE

CARGO

Especialidad

:
: Doctorado (), Maestría (), Abogado (), Otro Regidor Comisión de Promoción Social y Salud

GRADO PCADÉMICO: Doctorado (), Maestría (), Abogado (), Otro

1.- ¿Usted, considera que existen limitaciones geográficas y económicas de la población para que las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba accedan a la Justicia?

Si existe limitaciones geograficas y económicas por que las victimas no cuentan con posibilidades económicas

2.- ¿Qué ocasionan las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia

Ocobam

Que no vayan al CEM por motivos de
Ignorancia y dependencia económica las
victimas de violencia familiar se quedan
muchas veces por no tener el factor económico
no denuncian.

3.- ¿Qué podría recomendar a nivel jurídico, para contrarrestar las limitaciones geográficas y económicas en las víctimas de violencia familiar del distrito de Ocobamba?

Que se cree el CEM en el distrito de
Ocobamba con profesionales especializados
para la atención a las víctimas de
Violencia familiar y el tratamiento oportuno.

4.- Existe un tratamiento o ayuda psicológica especializada en el tema que se otorga a las víctimas de violencia familiar dentro del distrito de Ocobamba?

No existe el tratamiento especializado
de las víctimas de vez en cuando al
Centro de Salud. Pero no se abastece

5.- ¿Existe un seguimiento o visitas domiciliarias de un Trabajador social o asistente social a las víctimas afectadas por violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

Es de inmediato. Pero no se cumplen. Se
tienen que hacer los seguimientos correspondientes

No existe un segmento domiciliario
menos de un trabajador Social o
Asistente Social a las víctimas por tal
motivo se solicita la creación del CEM.

6.-De su experiencia laboral ¿Qué autoridades intervienen cuando se producen casos de violencia familiar en el distrito de Ocobamba?

La PNP, el fiscal, Demuna, Juez de Paz
Letrado, Centros de Salud, Presidentes de
la Comunidad.

7.-De su experiencia laboral ¿Cuál es el tiempo en que los agraviados de violencia familiar obtienen las medidas de protección?, incluye la emisión y notificación de las medidas.

8.- ¿Considera Ud. ¿Qué debería apertura se una oficina del Centro de Emergencia Mujer descentralizada en el distrito de Ocobamba-Provincia de Chincheros -Región Apurímac?

Se debería de aperturarse la Oficina del
CEM. por la gran incidencia de Violencia
familiar.

9.- ¿Tiene algo más que agregar?

Solicitar la creación del CEM con profesionales
especializados y apoyar a las víctimas de
Violencia familiar a nivel de la población
del distrito de Ocobamba.

Margot Coronado Salazar Macay

Entrevistador

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
OCOBAMBA


YULISA HUACRE PALOMINO
COMISION DE PROMOCION SOCIAL Y SALUD

Nombre y firma del entrevistado

E. Fotos de trabajo de campo





